

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

128° PERÍODO LEGISLATIVO

28 de febrero de 2008

REUNIÓN Nro. 15 – 7^{ma}-DE PRÓRROGA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:- JORGE PEDRO BUSTI
- JOSÉ ORLANDO CÁCERES

SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB

PROSECRETARIO: NORBERTO ROLANDO CLAUCICH

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALMADA, Juan Carlos
ALLENDE, José Ángel
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BERTHET, Hugo Oscar
BESCOS, Daniel Raúl
BETTENDORFF, Juan Alberto
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
CÁCERES, José Orlando
CARDOSO, José Oscar
D'ANGELO, Ana Delia
DE LA FUENTE, Héctor Eduardo

DÍAZ, Patricia Teresa
FLORES, Horacio Fabián
HAIDAR, Alicia Cristina
JODOR, José Salin
JOURDÁN, Eduardo Abel
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MISER, José María
NOGUEIRA, Lidia Esther
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
ZACARÍAS, Juan Domingo

Diputado ausente con aviso
PANDO, Domingo Luís

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación inasistencia
- 4.- Izamiento de la Bandera
- 5.- Acta
- 6.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones

- a) Oficiales
- b) Particulares

II – Sanción definitiva

- Proyecto de ley. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra Alcantarilla sobre Arroyo Pantanoso y accesos en camino Ruta Provincial Nro. 20-Aldea San Antonio y puente sobre Arroyo Genacito y accesos en camino Ruta Provincial Nro. 39-Aldea San Antonio.
- Proyecto de ley. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles afectados por la obra Ruta Provincial Nro. 20, tramo Ruta Provincial Nro. 39-Villaguay y acceso a Las Moscas.
- Proyecto de ley. Modificar el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.774 (Programa de Financiación de Deudas Municipales, PRODISM).

III – Dictámenes de comisión**Proyectos del Poder Ejecutivo**

- IV – Mensaje y proyecto de ley. Establecer un régimen especial de declaración voluntaria de mejores introducidas en inmuebles situados en el territorio provincial y no denunciadas en tiempo y forma ante la Dirección General de Catastro de la Provincia. (Expte. Nro. 16.531). Moción de preferencia (13)
- V – Mensaje y proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer la capitalización del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos. (Expte. Nro. 16.532). Moción de sobre tablas (14). Consideración. Aprobado (23)
- VI – Mensaje y proyecto de ley. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra Ruta Provincial Nro. 45, tramo Ruta Nacional Nro. 12, Puerto Ibicuy Subtramo I y II. (Expte. Nro. 16.535)
- VII – Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en el departamento y ejido de Feliciano afectado por la obra acceso a Feliciano desde Ruta Provincial Nro. 1º. (Expte. Nro. 16.536).

VIII – Proyectos en revisión

- a) Proyecto de ley, devuelto en segunda revisión. Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de Villaguay un inmueble con destino a obtener recursos hídricos y construcción de un complejo termal. (Expte. Nro. 13.918). Moción de preferencia (15)
- b) Proyecto de ley, devuelto en revisión. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble en Santa Ana, departamento Federación, con destino al funcionamiento de un museo y actividades culturales. (Expte. Nro. 16.259)

- 7.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados

- IX – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la reparación de la Ruta Provincial Nro. 11 en el tramo comprendido entre la ciudad de Victoria y el cruce de la ruta a Diamante. (Expte. Nro. 16.512)
- X – Proyecto de resolución. Diputada Nogueira. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial disponga la conformación de dos gabinetes psicopedagógicos para el departamento La Paz. (Expte. Nro. 16.513)
- XI – Proyecto de resolución. Diputada Nogueira. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la restauración de la Ruta Nacional Nro. 12 desde el empalme con la Ruta Provincial Nro. 127 y el límite norte de la Provincia. (Expte. Nro. 16.514)

XII – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial otorgue un predio perteneciente a la Comisaría Nro. 17 del departamento Gualeguay con destino a cementerio. (Expte. Nro. 16.515)

XIII – Proyecto de resolución. Diputado Bettendorff. Solicitar al Poder Ejecutivo el ensanchamiento del puente ubicado sobre la Ruta Provincial Nro. 42, entre Gualeguaychú y Pueblo General Belgrano. (Expte. Nro. 16.517)

XIV – Proyecto de ley. Diputados Flores, Argain, Bettendorff y Kerz. Agregar el inciso 22º al Artículo 253 del Capítulo IV (Exenciones a la tasa retributiva) del Código Fiscal Ley Nro. 6.505 y sus modificatorias. (Expte. Nro. 16.518)

XV – Proyecto de ley. Diputado Bolzán. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a donar al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda un terreno ubicado en Gobernador Crespo, departamento Paraná. (Expte. Nro. 16.519). Moción de sobre tablas (16). Consideración. Aprobado (24).

XVI – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la instalación de un teléfono público en la Junta de Gobierno de González Calderón, departamento Gualeguay. (Expte. Nro. 16.520)

XVII – Proyecto de resolución. Diputado Busti. Repudiar la nueva violación al Estatuto del Río Uruguay por parte de la República Oriental del Uruguay, al proyectar la construcción de un puerto en el Departamento Soriano. (Expte. Nro. 16.521)

XVIII – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la ampliación de la red domiciliaria de gas natural hasta la Escuela Agrotécnica Nro. 9, “Juan Bautista Ambrosetti”. (Expte. Nro. 16.522)

XIX – Proyecto de resolución. Diputados Artusi y López. Adherir a la campaña en pos de la nacionalización del petróleo y el gas argentino. (Expte. Nro. 16.523)

XX – Proyecto de resolución. Diputados Artusi, Benedetti, Cardoso y López. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación remita informe de lo actuado por la Delegación Argentina ante la Comisión Administradora del Río Uruguay, en relación al proyecto de construcción de puertos sobre la margen oriental del río Uruguay, en territorio de la República Oriental del Uruguay. (Expte. Nro. 16.524)

XXI – Proyecto de resolución. Diputada Haidar, diputados Busti y Kerz. Otorgar una certificación a los autores de los proyectos convertidos en ley. (Expte. Nro. 16.525)

XXII – Proyecto de resolución. Diputado Argain. Solicitar que el Consejo General de Educación organice una Tecnicatura en Tornería en el ámbito de la Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 1 “Dr. Conrado Etchebarne” de Villaguay. (Expte. Nro. 16.526)

XXIII – Proyecto de resolución. Diputados Busti y Zacarías. Rendir homenaje a la figura del Comandante Fidel Castro. (Expte. Nro. 16.527). Moción de sobre tablas (17). Consideración. Sancionado (25)

XXIV – Pedido de informes. Diputados Cardoso, Artusi, López y Benedetti. Sobre si el actual representante del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en el Directorio del BERSA Eduardo Aizpuru y Director de Arquitectura de la Provincia de Entre Ríos Oscar Marelli defendieron públicamente al repesor Héctor Febres, acusado de crímenes de lesa humanidad, mediante declaraciones hechas al diario El Heraldo en 1988. (Expte. Nro. 16.528)

XXV – Proyecto de resolución. Diputados Cardoso, López Miser y Benedetti. Designar como representante de esta Cámara en el Consejo Directivo del Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos al diputado José Antonio Artusi. (Expte. Nro. 16.529)

XXVI – Proyecto de resolución. Diputado Benedetti. Instar a los legisladores nacionales de Entre Ríos a arbitrar los medios necesarios a fin de materializar una reparación integral para la Provincia por los derechos de exportación que gravan a la producción agropecuaria de Entre Ríos. (Expte. Nro. 16.530)

XXVII – Pedido de informes. Diputados Miser, Cardoso y Artusi. Sobre las medidas administrativas y/o judiciales dispuestas por el Ente Autárquico Puerto de Concepción del Uruguay, el Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos y/o el Poder Ejecutivo Provincial con el objetivo de ejecutar las tareas de dragado del canal troncal de navegación del río Uruguay. (Expte. Nro. 16.533)

XXVIII – Proyecto de resolución. Diputados Bescos y Cáceres. Reivindicar la fecha del 24 de febrero del año 1946 como una de las fecha del surgimiento del Movimiento Nacional Justicialista. (Expte. Nro. 16.534). Moción de sobre tablas (18). Consideración. Sancionado (26).

8.- Terreno Ubicado en Colonia Nueva. Donación. Junta de Gobierno de La Picada. (Expte. Nro. 16.375). Moción de sobre tablas (19). Consideración. Sancionado (27).

9.- Homenajes

-Al Surgimiento del Movimiento Nacional Justicialista

-Recordatorio firma Estatuto del Río Uruguay

-A Crisólogo Larralde

10.- 2008 año de la Convención Constituyente. (Expte. Nro. 16.489). Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobado (20).

11.- Primer Encuentro de Música por la Identidad. (Expte. Nro. 16.507). Moción de sobre tablas. Consideración. Sancionado (21).

12.- Ley Nro. 7.629. Modif. (Personal de la Dirección del Notariado). (Expte. Nro. 16.391) Moción de sobre tablas. Consideración. Aprobado (22).

28.- Ley Nacional Nro. 26.331. (Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos). (Expte. Nro. 16.471). Reserva en Secretaría.

29.- Orden del Día Nro. 13. Día de la Medicina Social. Adhesión. (Expte. Nro. 15.052). Consideración. Sancionado.

–En Paraná, a 28 de febrero de 2008, se reúnen los señores diputados.

–Siendo las 9 y 10, dice el:

1

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito a los señores diputados a ocupar sus bancas para dar inicio a la sesión.

Por Secretaría se tomará asistencia.

–Así se hace.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de veintiséis señores diputados, queda abierta la séptima sesión de prórroga del 128º Período Legislativo.

3

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Informo, señor Presidente, que el diputado Pando se encuentra ausente en la presente sesión por problemas de salud que se vienen reiterando y que ya hemos explicado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se tendrá en cuenta, señor diputado.

4

IZAMIENTO DE BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado José Artusi a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

5
ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 14 de febrero de 2008.

–A indicación del señor diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

6
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I
COMUNICACIONES

a) Oficiales

- La diputada Haidar, los diputados Bettendorff y Argain comunican su adhesión en carácter de co-autores al proyecto de resolución presentado por los diputados Busti y Kerz donde se declara de interés legislativo el “Primer Encuentro de Músicos por la Identidad”. (Expte. Nro. 16.507).

–A sus antecedentes.

- El Poder Ejecutivo remite copia del proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación un convenio de préstamo de hasta U\$S 21.324.195 para ser destinado al “Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje”.

- El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite Decreto Nro. 632 de 07/02/2008, por el que se tiene por firme el veto total efectuado por Decreto Nro. 7.597 GOB de 27/11/2007, al proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados en sesión de 07/11/2007 por el que se crean Hogares de Refugio Temporal para las Víctimas de la Violencia Familiar.

- El Poder Ejecutivo remite copia del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble propiedad en condominio de José O. Mayer y hermanos.

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 901/08 M.E.H.F. de 19/02/2008, por el que se fija en la suma de \$91,00 la Asignación por Ayuda Escolar Primaria contemplada en el Artículo 12º de la Ley Nro. 5.729.

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El H. Senado mediante Nota Nro. 342 comunica la conformación de las Comisiones Bicamerales, siendo integradas por los siguientes senadores:

*Comisión Bicameral de Biblioteca: Senadores Victorio Firpo, Rubén Ruiz y Héctor Strassera.

*Comisión Bicameral de Derechos Humanos: Senadores Juan Navarro, Raúl Taleb y Rubén Ruiz.

*Comisión Bicameral de Seguimiento, Evaluación y Control del Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos: Senadores Horacio Díaz, Rubén Ruiz y José Panozzo.

- El H. Senado mediante Nota Nro. 345 comunica que en sesión del 13/02 ha designado al Senador Aldo Pedro Ballestena para integrar la Comisión Multisectorial creada por Decreto Nro. 914/06 GOB y la Resolución Nro. 036/06 SJS DH (de Análisis de la Reforma al Código Procesal Penal de la Provincia).

- El H. Senado mediante Nota Nro. 343 comunica que en sesión del 13/02/2008 ha designado al Senador César Eduardo Melchiori, como miembro suplente del Honorable Jurado de Enjuiciamiento.

–Quedan enterados los señores diputados.

- El Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y Peticiones, Poderes y Reglamento, comunica a la Cámara el archivo de las siguientes actuaciones por haber perdido vigencia la temática: Exptes. Nros. 13.816, 14.084, 14.226, 14.658, 14.698, 14.854, 15.122, 15.148, 15.599, 15.664, 16.091, 16.283, 14.229, 14.251, 14.259, 14.260, 14.773, 14.809, 14.902, 15.113, 15.487, 15.567, 15.838 y 14.880.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 066 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 199/07, referida a la aprobación del Ejercicio 2005, de la Junta de Fomento de Puerto Yerúa.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 067 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 190/07, referida a la aprobación del Ejercicio 2005 de la Junta de Fomento de Hasenkamp.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 069 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 194/07, referida a la aprobación del Ejercicio 2005 de la Junta de Fomento de Sauce de Luna.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 072 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 221/07, referida a la aprobación del Ejercicio 2005 de la Junta de Fomento de Cerrito.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 074/07 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 220/07, referida a la aprobación del Ejercicio 2004 de la Junta de Fomento de Los Charrúas.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 076 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 219/07, referida a la aprobación de la rendición de cuentas del Ejercicio 2006 de la Junta de Fomento de Villa Clara.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 077 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 218/07, referida a la aprobación de la rendición de cuentas del Ejercicio 2005 de la Junta de Fomento de C. Bernardi.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 080 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 216/07 referida a la aprobación de la rendición de cuentas de la Junta de Fomento de Herrera.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 082 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 191/07, referida a la aprobación de la rendición de cuentas de la Junta de Fomento de Piedras Blancas.
- El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos mediante Oficio Nro. 083 del 18/02/2008 remite Resolución Nro. 154/07 referida a la aprobación de la rendición de cuentas del Ejercicio 2006 de la Junta de Fomento de Hernandarias.

–Al Archivo

b) Particular

- La Asociación Trabajadores del Estado Seccional Concepción del Uruguay se dirige en apoyo al proyecto de resolución autoría del diputado Artusi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial reclame al Poder Ejecutivo Nacional la implementación de un programa de emergencia de dragado del río Uruguay. (Expte. Nro. 16.485)

–A sus antecedentes

II

DICTAMENES DE COMISION

De la de Legislación General:

- Proyecto de ley. Instituir el año 2008 como “Año de la Convención Constituyente”. (Expte. Nro. 16.489)

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen sea reservado en Secretaría para interesar su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Por Prosecretaría continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

De la de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento:

- Proyecto de resolución. Declarar de interés el “Primer Encuentro de Música por la Identidad” a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 16.507)

SR. KERZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen sea reservado en Secretaría para interesar su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Por Prosecretaría continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

De la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- Proyecto de ley. Modificar artículos de la Ley Nro. 7.629, referida a la asignación para el personal de la Dirección del Notariado. (Expte. Nro. 16.391)

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen sea reservado en Secretaría para solicitar su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Por Prosecretaría continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

IV

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 16.531)

A la Honorable Legislatura:

Me dirijo a V.H. a fin de remitir adjunto a la presente, proyecto de ley mediante la cual, conforme los fundamentos que se exponen a continuación, se propicia actualizar y mejorar la información catastral provincial, estableciendo un régimen especial para permitir la declaración voluntaria de mejoras no denunciadas en término ante la Dirección General de Catastro, incorporando de esta manera a la valuación fiscal de los inmuebles las mejoras no declaradas.

El sistema de información catastral, reviste características complejas en cuanto a los elementos técnicos que hacen a su soporte y una dinámica muy particular derivada de los hechos generadores de las modificaciones como lo son las transacciones inmobiliarias, los fraccionamientos y las mejoras u obras nuevas.

Debido a las deficiencias detectadas durante la anterior gestión de gobierno, se fueron generando diferentes acciones tendientes a su perfeccionamiento, tal como el Programa de Actualización de la base de datos del Registro Inmobiliario, instrumentado a partir de lo dispuesto por Decreto Nro. 817/06 MEHF, y cuyo principal objetivo fue fortalecer y estrechar las relaciones funcionales entre la Dirección General de Rentas, la Dirección General de Catastro y la Dirección General del Notariado Registros y Archivos, de manera que aporten en forma permanente e interrelacionados los datos de carácter catastral, dominial y registral, a una base de datos unificada.

Asimismo cabe dejar de resalto, que ello fue factible de encarar, una vez implementadas las mejoras en cuanto al equipamiento informático y demás aspectos tecnológicos y de capacitación de personal afectado a la actualización de la información catastral, tanto en la Dirección General de Catastro como en la Dirección General de Rentas.

Otro aspecto relevante es lo concierne a la falta de incorporación de edificaciones nuevas o de mejoras y/o ampliaciones de las existentes, con motivo de no haber sido denunciadas al fisco por los contribuyentes o responsables, o falta de comunicación desde los catastros municipales.

Ante tal situación se podrían encararse diferentes tipos de acciones, para su relevamiento, pero atendiendo a razones de practicidad, celeridad y eficacia, se ha optado por instrumentar un régimen especial de declaración voluntaria de mejoras no denunciadas, como el que se pone a vuestra consideración.

Respecto a lo propiciado, el Artículo 135º del Código Fiscal (t.o. 2006) establece, que los contribuyentes o responsables están obligados a denunciar ante la Dirección General de Catastro, toda modificación en los inmuebles que implique un aumento o disminución en el valor de los mismos, disposición que deben cumplir dentro de los 60 días de producida cualquier modificación, según lo dispone el Artículo 22 de la Ley 8.672 de Valuaciones Parcelarias.

Asimismo el Artículo 136º del Código Fiscal (t.o. 2006) dispone, que el Impuesto Inmobiliario se genera por los hechos imponible que se produzcan con prescindencia de la incorporación de las valuaciones fiscales al catastro, padrón o registro o de la determinación por parte de la Dirección General de Rentas.

Que en concordancia con lo expuesto precedentemente, se propicia a los efectos de cumplir con los objetivos antes mencionados, disponer, con alcance general, la condonación del Impuesto Inmobiliario, multas e intereses correspondientes a mejoras no declaradas al 31/12/07, de manera tal de incentivar a los contribuyentes y responsables a la regularización de su situación fiscal, otorgando dicho beneficio, sólo a aquellos contribuyentes que declaren espontáneamente las mejoras no denunciadas.

Por otra parte, se ha evaluado la necesidad y conveniencia de que el Poder Ejecutivo provincial actualice los tramos de valuación

Fiscal así como la cuota fija establecida en el Artículo 2º de la Ley Impositiva Nro. 9.622, utilizando como parámetros para dicha actualización los criterios de la Ley Provincial Nro. 8.672 de valuaciones parcelarias, a fin de adecuarlos a las modificaciones que se introduzcan en los valores de las propiedades.

Por todo lo expuesto, solicito la sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a V.H.

Sergio D. Urribarri – Diego E. Valiero

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Establécese un Régimen Especial de Declaración Voluntaria de Mejoras introducidas en inmuebles situados en el territorio provincial y no denunciadas en tiempo y forma ante la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer, ampliar o prorrogar, el plazo de vigencia del Régimen instituido por la presente y a determinar la forma y condiciones en que habrán de declararse las mejoras o modificaciones de los inmuebles que se interese regularizar; y en general a dictar las demás normas necesarias para la aplicación de la presente ley.

Art. 3º.- Condónase las deudas tributarias vencidas al 31 de diciembre de 2007, correspondientes al impuesto inmobiliario, sus intereses y multas, devengadas como consecuencia de la modificación de la base imponible por las mejoras realizadas y no declaradas, siempre que las mismas sean denunciadas en el plazo y en las condiciones que el Poder Ejecutivo vía reglamentación de la presente establezca.

Este beneficio también alcanzará a las multas por aplicación de la Ley Nro. 8.672 de Valuaciones Parcelarias.

Art. 4º.- Dispónese que a los efectos de la liquidación del impuesto inmobiliario, las nuevas valuaciones fiscales que surjan en virtud de las mejoras denunciadas en el marco del presente régimen, se aplicarán a partir del 1º de enero de 2008.

Art. 5º.- Facúltase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a liquidar el Impuesto Inmobiliario para el ejercicio fiscal 2008, en función de las nuevas valuaciones fiscales que surjan como consecuencia del acogimiento al régimen que se crea mediante la presente o eventuales actualizaciones de los avalúos inmobiliarios, dicho importe resultante se podrá abonar mediante anticipos o como pago anual complementario.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer para el presente ejercicio fiscal, la actualización de los “tramos de valuación fiscal”, el monto de las “cuotas fijas”, y la base sobre cuyo excedente se aplica la alícuota, de las escalas fijadas en el Artículo 2º de la Ley Impositiva Nro. 9.622, y los valores de los Artículos 4º, 5º y 6º de la misma ley, a los efectos de adecuarlos a los nuevos valores inmobiliarios resultantes.

A efectos de la actualización de las valuaciones que se instrumenten, se deberán aplicar los mecanismos y/o criterios establecidos por la Ley Nro. 8.672 de Valuaciones Parcelarias.

Art. 7º.- Comuníquese, etcétera.

URRIBARRI – VALIERO.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría para su tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Por Prosecretaría continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

V

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro.16.532)

A la Honorable Legislatura:

Me dirijo a V.H. a fin de remitir adjunto a la presente, proyecto de ley mediante el cual se autorice al Poder Ejecutivo a disponer la capitalización del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (IAPSER), por hasta la suma total de veintitrés millones de pesos (\$ 23.000.000.-), conforme las consideraciones que se exponen a continuación.

La referida capitalización, resulta necesaria a los fines que los resultados de la operatoria del Instituto y su situación patrimonial puedan encuadrarse en la normativa regulatoria de la actividad aseguradora conforme las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación, primordialmente la Resolución Nro. 32.201 que estableció las normas para constituir el pasivo en concepto de Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR); y la Resolución Nro. 32.080 por la cual se disponen los lineamientos a seguir para las entidades aseguradoras que registren resultados técnicos negativos en sus operaciones a partir de los estados contables que finalicen el 30 de septiembre de 2007.

Como consecuencia de la aplicación de dichas resoluciones, y teniendo en cuenta el impacto que se produciría en las cuentas de la entidad, desde la dirección del Instituto se ha elaborado y proyectado un Plan de Gestión por el período comprendido entre el 1º de julio de 2007 al 30 de junio de 2010, cuya finalidad ha sido establecer objetivos y metas referidas a distintos rubros, a través de los sucesivos ejercicios económicos; que permitan lograr al fin del período considerado y en el futuro, resultados técnicos equilibrados, permitiendo que los resultados financieros se transformen en utilidades netas para el IAPSER.

Los objetivos del Plan de Gestión en los Seguros Patrimoniales y Personales se centran básicamente en aumentar la producción de “primas” en forma acumulativa en los tres próximos ejercicios, estimando accesible el Instituto alcanzar los niveles de crecimiento proyectado, considerando para ello un futuro aumento en las tarifas de los diferentes ramos de seguros; en cuanto a siniestros devengados se ha proyectado en forma trimestral una política de arreglos extrajudiciales, correspondiente a siniestros reservados y pendientes de pago; respecto a los gastos de explotación, se ha propuesto mantener estable la cantidad de personal del Instituto y contratar profesionales o especialistas en la medida que no sea posible su prestación por parte del personal de planta; y relacionado a los gastos de producción la meta propuesta es mantener un nivel de 12% sobre primas devengadas, teniendo en cuenta la cartera de seguros directos que posee el Instituto sin gastos de intermediación.

Respecto a los Seguros de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), la Entidad Aseguradora estima factible y como objetivo principal disminuir la siniestralidad a niveles medios de mercado.

La Entidad Aseguradora establece como prioridad controlar la evolución del pasivo por IBNR (Siniestros ocurridos y no suficientemente reportados), a través de una política de acuerdos transaccionales que permitan reducir el monto de los siniestros incurridos, que constituyen la base de cálculo de dicha reserva técnica (IBNR); y de esta manera lograr la finalidad del Plan de Gestión: "Resultados Técnicos Positivos".

El Instituto pone en conocimiento, que de acuerdo a las proyecciones de los resultados y los nuevos requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación, durante un período de transición, se deberá enfrentar déficit de capitales mínimos, los cuales están contemplados en el plan proyectado. Además para dar cumplimiento a los objetivos planteados, se destaca la importancia de cancelar el cúmulo de juicios atrasados, que son determinantes de los resultados altamente desfavorables, ocasionando falta de competitividad en el mercado asegurador.

Resultante de ello y de acuerdo a estimaciones efectuadas por el Instituto, surge la necesidad de un aporte de capital de veintitrés millones de pesos (\$ 23.000.000.-), a fin de hacer frente a las obligaciones de mayor anticuación, que inciden negativamente en la actividad presente y futura, con integraciones parciales y en la medida que se realicen acuerdos transaccionales, estimando para ello un monto máximo de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000.-) por año.

Las fundamentaciones técnicas efectuadas por parte del Instituto, el Plan de Gestión 2007-2010, y otros informes relativos al tema, se encuentran contenidos en las Actuaciones Administrativas tramitadas bajo Expedientes 819.186 y 849.887 que se acompañan para su conocimiento.

Asimismo se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Tesoro Provincial ante el Instituto conforme lo dispuesto por Ley Nro. 9.721, y sobre la capitalización dispuesta por Ley Nro. 9760, adjuntando planillas con detalle de los compromisos y los pagos realizados a la fecha.

Por ultimo, en razón que una parte de la capitalización que se solicita tendría impacto presupuestario sobre el Ejercicio 2008, y por tal concepto no fueron incorporados créditos en el Presupuesto aprobado, se ha proyectado un artículo disponiendo la autorización a este Poder Ejecutivo para modificar el Presupuesto General de Recursos y Gastos para los ejercicios en los que se vaya concretando la capitalización, a través de la readecuación de sus créditos mediante transferencias compensatorias, sean éstas de gastos corrientes o de capital, o la incorporación de saldos de recursos afectados o sin afectación no utilizados, correspondientes a ejercicios anteriores, o ampliar el Cálculo de Recursos con la incorporación de nuevos o mayores ingresos de recursos no afectados, a fin de atender la interesada capitalización.

En razón de lo expuesto solicito de esa Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a V. H.

Sergio D. Urribarri – Diego E. Valiero.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la capitalización del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, por un total de veintitrés millones de pesos (\$ 23.000.000.-) a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones regulatorias de la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El Poder Ejecutivo realizará el seguimiento de la gestión del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, a cuyo efecto el Instituto deberá suministrar al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, toda la información sobre la evolución de sus operaciones y situación patrimonial, a través de los Estados Contables Trimestrales y de los Informes económicos y/o financieros que le sean solicitados.

Art. 2°.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a modificar el Presupuesto General de Recursos y Gastos para los ejercicios en los que se vaya concretando la capitalización, a través de la readecuación de sus créditos mediante transferencias compensatorias, sean éstas de gastos corrientes o de capital, o la incorporación de saldos de recursos afectados o sin afectación no utilizados, correspondientes a ejercicios anteriores, o ampliar el Cálculo de Recursos con la incorporación de nuevos o mayores ingresos de recursos no afectados, a fin de atender a la capitalización que por el Artículo 1° se autoriza.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

URRIBARRI – VALIERO

Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos

CAPITALIZACION Ley Nro. 9760

Incremento Capital Mínimo: \$ 5,619,919

Reserva por Siniestros Pendientes: \$ 3,862,446

Reserva por I:B:N:R: \$ 8,824,137

COMPROMISO			PAGADO			
PERIODO	IMPORTE (\$)	Anual	O. DE P.	IMPORTE (\$)	FECHA PAGO	ACUMUL PAGO
mar-07	1.525.542		54607/07	1.525.542	26/06/2007	
jun-07	1.525.542		58470/07	1.525.542	27/09/2007	
set 07	1.525.542		60862/07	1.525.542	30/01/2008	
dic-07	1.525.542	6.102.168	60741/07	1.525.542	15/02/2008	6.102.168
mar-08	1.525.542					
jun-08	1.525.542					
set 08	1.525.542					
oct-08	1.525.542	6.102.168				0
mar-09	1.525.542					
jun-09	1.525.542					
set 09	1.525.542					
dic-09	1.525.542	6.102.168				0
TOTALES		18.306.504				6.102.168

Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos

Reconocimiento Deuda Ley Nro. 9721

COMPROMISO			PAGADO			
PERIODO	IMPORTE (\$)	Anual	O. DE P.	IMPORTE (\$)	FECHA PAGO	ACUMUL AÑO
mar-06	300.000		722/06	300.000	28/09/2006	
jun-06	300.000		801/06	300.000	01/11/2006	
sep-06	300.000		889/06	300.000	28/11/2006	
dic-06	300.000	1.200.000	988/06	300.000	27/12/2006	1.200.000
mar-07	300.000		50035/07	300.000	27/04/2007	
jun-07	300.000		50079/07	300.000	29/06/2007	
sep-07	300.000		50133/07	300.000	27/09/2007	
dic-07	300.000	1.200.000	50181/07	300.000	28/12/2007	1.200.000
abr-08	650.000					
ago-08	650.000					
dic-08	650.000	1.950.000				
abr-09	650.000					
ago-09	650.000					
dic-09	650.000	1.950.000				

abr-10	700.000				
ago-10	700.000				
dic-10	700.000	2.100.000			
abr-11	700.000				
ago-11	700.000				
dic-11	700.000	2.100.000			
mar-12	750.000				
jun-12	750.000				
set 12	750.000				
dic-12	389.143	2.639.143			
TOTAL		13.139.143			2.400.000

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto quede reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Por Prosecretaría continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**VI
MENSAJE Y PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 16.535)**

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura, a fin de remitir a su consideración, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles, ubicados en el departamento Gualeguaychú, distrito Ceibas, que fueros afectados por la Ruta Provincial Nro. 45, tramo: Ruta Nacional Nro. 12 – Puerto Ibicuy.

La norma que se propicia se funda en el Artículo 81 Incs. 22º y 23º de la Constitución de la Provincia y el Artículo 2º del Decreto Ley Nro. 6.467, ratificado por Ley Nro. 7.495.

Por lo expuesto y de conformidad a los antecedentes obrantes en el expediente, solicito de esa Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del proyecto de ley elaborado.

Dios guarde a V. H.

Sergio D. Urribarri – Adán H. Bahl.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Declárese de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: Ruta Provincial Nro. 45 Tramo: Ruta Nacional Nro. 12 – Puerto Ibicuy Subtramo I y II, conforme al siguiente detalle:

SUBTRAMO I: RUTA NACIONAL Nro. 12 – PARAJE ROLDÁN

PROPIETARIOS	PLANO Nro.	MATRÍCULA
MAGLIONE Lázaro	46337	132871
BUSTELO María Pilar y GRECCO Juan Francisco	19737	9281
MIRO Noemí María Aurelia	100804	0024
IRIGOITIA Pedro	102495	Tº81 Tº1445
IRIGOITIA Pedro	102494	Tº81 Tº1445
PAULETTI Rubén Darío	101123	7273

SUBTRAMO II: PARAJE ROLDÁN – PUERTO IBICUY

PROPIETARIOS	PLANO Nro.	MATRÍCULA
PAULETTI Rubén Darío	101123	7273
ESPONDA Aldebar Omar	18742	0998
ESPONDA Aldebar Omar	23065	0999
ZANCANARO de SANTINELLI Flora	16056	Tº74 Tº722
PLAZA Emma Dolores	16046	1006
PLAZA Emma Dolores	28530	1005
PLAZA Luisa Delia Genara	28531	1002
MACCHIAVELLO Horacio M. y DUMAD S.A.	104417	122574
OLAECHEA de REYNOSO Sara Esther y Otros	101416	124916
NORES Olga Beatriz	103979	133093
FERRUTTI Pilar Belen	103978	133091
FERRUTTI Atilio Andrés	103976	133094
V.A.S.A. VIDRIERIA ARGENTINA Sociedad Anónima	24011	0515
MANUFACTURAS DEL CUERO S.A.I.C.A. e INVERSORA	8161	0121
BOHM Bernardo Carlos	103136	128105
GUTIERREZ Vicente Antonio	27891	0122
MUNICIPALIDAD de IBICUY	35787	2303
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA ESTADO NACIONAL ARGENTINO (Administración General de Puertos Sociedad del Estado)	102493	Dom. Eminente del Estado 130809

Art. 2º.- La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender el gasto que demande lo dispuesto, una vez producida la tasación de los inmuebles por el Consejo de Tasaciones de la Provincia.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

URRIBARRI – BAHL.

–A la Comisión de Legislación General.

VII
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 16.536)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación formulada por el Sr. Daniel Jesús Cabrera, D.N.I. Nro. 8.422.768, de un inmueble ubicado en el departamento y ejido de Feliciano – Grupo 45 - Quinta: 1; Lote Nº 2; con una superficie total de una hectárea, quince áreas, setenta y seis centiáreas (1 ha 15 a 76 ca); según Plano de Mensura Nro. 5.407, el cual se encuentra afectado por la construcción de la obra “Acceso a Feliciano desde Ruta Provincial Nro. 1”; dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (5-2) amojonada al rumbo S 80º 13´ E de 111,95 m lindando con calle pública (de tierra de ancho variable).

Este: Recta (2-6) amojonada al rumbo S 9º 52´ E de 13,25 m lindando con calle pública (de tierra de ancho variable).

Sureste: Recta (6-7) alambrada al rumbo S 80º 16´ O de 277,27 m lindando con Lote 3 de Daniel J. Cabrera.

Oeste: Recta (7-8) amojonada al rumbo N 9º 30´ E de 52,25 m lindando con calle pública (de tierra de ancho variable).

Noroeste: Recta (8-5) alambrada al rumbo N 80º 03´ E de 159,00 m lindando con Lote 1 de Daniel J. Cabrera.

Art. 2º - Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

URRIBARRI – BAHL.

–A la Comisión de Legislación General.

VIII

PROYECTOS EN REVISION

a)

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 13.918)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Villaguay un (1) inmueble, el que según Plano de Mensura Nro. 25.181 se ubica en el departamento Villaguay – ciudad de Villaguay – ejido de Villaguay – zonas de quintas – Quintas Nro. 62 – 63, con destino a obtener recursos hídricos para proveer de agua potable a la población, así como también erigir un complejo termal con fines terapéuticos proyectado por dicha Municipalidad.

Art. 2°.- Se deberá preservar el caudal suficiente del flujo termal, a efecto del funcionamiento del futuro complejo termal terapéutico del centro de rehabilitación, sito en el Hospital “Santa Rosa”, derecho otorgado a dicho nosocomio que deberá constar expresamente en cualquier cláusula si la explotación termal fuere tercerizada por el Municipio.

Art. 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la inscripción registral correspondiente a favor de la Municipalidad de Villaguay del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente.

Art. 4°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 13 de febrero de 2008.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto, expediente Nro. 13.918, sea tratado con carácter preferencial en la próxima sesión con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Argain.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

b)

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 16.259)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la intersección de las calles Cupertino Otaño y 25 de Mayo, Manzana 25, Solar D en la planta urbana de Santa Ana, departamento Federación, que consta de una superficie de 1.176 metros cuadrados, de acuerdo al Plano de Mensura Nro. 18.057, Partida Provincial 105.270, inscripto en la Matrícula Nro. 101.228, propiedad de los señores Rogelio Ceferino Hermosa, DNI 5.827.279, domiciliado en calle Florida Nro. 1.430 y María Esther Hermosa, DNI 5.137.376, domiciliada en calle Velez Sarsfield 2.645, ambos de la ciudad de Chajarí, comprendido entre los siguientes límites y linderos: al Norte: con calle Cupertino Otaño, mediante recta 1-2 al Sureste 83° 53' de 42,00 metros, al Este: con Cecilia D. Dalzotto, mediante recta 2-3 al Suroeste 6° 07' de 28,00 metros, al Sur: con Vela Reisemweber, mediante recta 3-4 al Noroeste de 83° 53' de 42 metros, al Oeste: con calle 25 de Mayo, mediante recta 4-1 al Noreste 6° 07' de 28,00 metros.

Art. 2°.- El inmueble a ser expropiado deberá tener como destino el funcionamiento de un museo y actividades culturales de la comunidad de dicha localidad.

Art. 3°.- Establécese que los gastos y fondos necesarios para el pago del precio y/o indemnizaciones que corresponda para la adjudicación del inmueble, serán por cuenta de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4°.- Comuníquese al Registro Público respectivo para su toma de razón.

Art. 5°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 13 de febrero de 2008.

–A la Comisión de Legislación General.

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

IX

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.512)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de solicitar, que por la Dirección Provincial de Vialidad, se realicen trabajos de reparación en las deformaciones de la cinta asfáltica, correspondiente a la Ruta Provincial Nro. 11 en el tramo comprendido entre la ciudad de Victoria y el cruce de la ruta a Diamante.

De igual forma, y en el mismo tramo, solicitamos que mediante el Área de Señalamiento Vial, se proceda al mantenimiento de las líneas demarcatorias horizontales.

Art. 2°.- De forma.

JODOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde la ejecución del puente Rosario – Victoria, se ha incrementado considerablemente el tránsito liviano y pesado en la Ruta Provincial Nro. 11. En virtud de lo cual, y debido también a las altas temperaturas, se han producido peligrosos baches y deformaciones en el pavimento, lo que sumado a la falta de demarcaciones, deja a dicho recorrido en un precario estado de transitabilidad.

Por esta razón, entiendo que el presente proyecto de resolución requiere de un urgente tratamiento y posterior ejecución.

José S. Jodor

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

X

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.513)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, para que a través del Consejo General de Educación se disponga la conformación de dos (2) gabinetes psicopedagógicos para el departamento de La Paz, con las partidas presupuestarias correspondientes, a saber: uno destinado a la ciudad de Santa Elena y otro a la ciudad de Bovril.

Art. 2°.- De forma.

NOGUEIRA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La crisis social-económico-cultural, fundamentalmente la pérdida de valores morales y espirituales de estos últimos años, conlleva a la estructuración de la familia, la cual se refleja claramente en las dificultades de repitencia, ausentismo, agresividad, faltas de compromiso de los padres con la comunidad educativa, superan la función específica del docente.

Que el departamento de La Paz cuenta con un solo gabinete psicopedagógico para todas las escuelas; siendo imposible por ello el abordaje de actividades que los profesionales en la materia aspiraran implementar.

La implementación dichos gabinetes logrará mermar considerablemente el número de alumnos con frustraciones, en el ámbito educativo, asegurándoles así en un futuro, la continuidad y el acceso a estudios terciarios y/o universitarios exitosos.

Siendo la educación formal uno de los pilares fundamentales para el crecimiento de una provincia pujante, debemos agotar las instancias necesarias para recuperar el nivel educativo de los entrerrianos.

Lidia E. Nogueira

—A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**XI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 16.514)****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos para que a través de la entidad nacional que corresponda se tramite la restauración total o repavimentación de la ruta nacional con demarcación, señalización, cartelería e iluminación en los tramos afectados de la Ruta Nacional Nro. 12, desde el empalme con la Ruta Provincial Nro. 127 y el límite norte de la provincia río Guayquiraró.

Art. 2º.- Que el Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo competente al respecto, ponga a mi disposición la documentación sobre la obra referida a los efectos de acompañar la concreción de la misma.

Art. 3º.- De forma.

NOGUEIRA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ruta Nacional N° 12 no sólo brinda la posibilidad, vedada por mucho tiempo al Norte entrerriano, de crecimiento económico-productivo de la zona, sino que también favorece el desarrollo y auge turístico de nuestra provincia.

Que por otra parte es una opción nacional e internacional para el ingreso de turistas, como así también la inversión privada en las distintas ciudades que abarca el tramo comprendido entre la Ruta Provincial Nro. 127 y el límite con la provincia de Corrientes determinada por el río Guayquiraró.

El estado en que se encuentra actualmente es deplorable, que perjudica a la ciudad de La Paz, teniendo en cuenta el Complejo Termal, privilegiado por su esplendor y su ubicación, a la margen del majestuoso río Paraná.

Así mismo esta importante ruta nos une a las provincias de Corrientes, Misiones y demás del Norte argentino, siendo imposible transitar por la misma ante la grave precariedad en la que se encuentra.

Que razones de equidad y justicia nos deben mover para la concreción de la repavimentación total, teniendo en cuenta importantes inversiones efectuadas en otras rutas provinciales.

Cabe hacer notar que es el momento oportuno para llevar adelante dicho emprendimiento aprovechando la ejecución de obra de los puentes Paso Quebracho y Guayquiraró.

De esta manera, se estaría dando respuesta a un sector importante de Entre Ríos.

Lidia E. Nogueira

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.515)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de solicitar que por la Policía de la Provincia de Entre Ríos se otorgue la cesión de un predio que pertenece a la Comisaría Nro. 17 para la Junta de Gobierno 6to. distrito – Costa del Nogoyá – departamento Gualeguay, que será destinado para el Cementerio del lugar.

Art. 2º.- De forma.

JODOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La cesión de dicho predio resulta de vital importancia para deudos y familiares de fallecidos de la zona, ya que un cementerio solucionaría una real necesidad de los mismos.

Se realizó un relevamiento del distrito y se determinó que la ubicación ideal de este proyecto es la parcela contigua al predio de la Comisaría Nro. 17 ubicada en el Km Nro. 9 del ripio acceso a Tres Bocas (Km Nro.170 – Ruta Provincial Nro. 11).

Cabe destacar que el cementerio de 5.490 m² de superficie contará con 560 nichos, 450 tumbas en tierra, un altar para actos religiosos, oficina de administración, depósito, sanitarios y estacionamiento vehicular.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del mismo.

José S. Jodor

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

XIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.517)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda en forma urgente al ensanchamiento del puente ubicado sobre la Ruta Provincial Nro. 42 en el tramo que une las ciudades de Gualeguaychú y Pueblo General Belgrano.

Art. 2º.- Comuníquese a las autoridades de los Municipios de ambas localidades del dictado de la presente.

Art. 3º.- De forma.

BETTENDORFF

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La obra de reasfaltado de la Ruta Provincial Nro. 42 en el tramo comprendido entre el Parque Unzué de la ciudad de Gualeguaychú y la Ruta Nacional Nro. 136, atravesando la localidad de Pueblo General Belgrano satisfizo un viejo reclamo de los pobladores de ambas localidades. Pero este adelanto trajo aparejado un gran inconveniente a la seguridad vial dado que el puente mencionado tiene una trocha inferior a la de la Ruta Nro. 42 siendo las mismas de 6,20 y 6,40 metros respectivamente. Si tenemos en cuenta que la loza del puente tiene a ambos lados un cordón de material, que disminuye aún más el ancho de circulación, es fácil inferir el riesgo que implica transitar por el lugar.

Debemos considerar además que a escasos metros de dicho puente se encuentra un complejo termal muy visitado durante todo el año por turistas que suelen caminar a la vera de la ruta para visitar el Parque Unzué de Gualeguaychú, debiendo los mismos cruzar el cuestionado puente (no existe paso peatonal) para lograr su cometido, agregando esto un condimento más a la inseguridad vial del lugar.

Cabe agregar que el trayecto de la Ruta Provincial Nro. 42, donde se encuentra ubicado el puente a ensanchar, es el paso obligado de todo automovilista que pretenda visitar el Balneario Ñandubaysal, lo que la hace una ruta excesivamente transitada en temporada de verano.

También debemos señalar que dos vehículos de gran porte (camiones, colectivos, etcétera) transitando en sentido contrario no pueden cruzar al mismo tiempo.

Por último, quiero señalar que han ocurrido varios accidentes en el lugar, siendo prueba de ello el estado en que se encuentra una de sus barandas, la cual fue literalmente arrancada por un vehículo.

Creo que los fundamentos aquí expuestos ameritan una inmediata respuesta a la presente demanda, por lo que solicito a mis pares su voto afirmativo.

Juan A. Bettendorff

—A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XIV PROYECTO DE LEY (Expte. Nro. 16.518)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Agrégase como Inciso 22 del Artículo 253º del Capítulo IV (Exenciones a la tasa retributiva) del Código Fiscal Ley Nro. 6.505 y sus modificatorias, el siguiente:

“22) Las personas físicas y jurídicas cuando accionen en ejercicio de derechos consagrados por el Artículo 42 de la Constitución Nacional y por la Ley Nro. 24.240 de Defensa del Consumidor y Usuarios adherida a la Provincia de Entre Ríos por Ley Nro. 8.973”.

Art. 2º.- De forma.

FLORES – KERZ – BETTENDORFF – ARGAIN.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

“Es necesaria y urgente una gran obra educativa y cultural que comprenda la educación de los consumidores para un uso responsable de su capacidad de elección. La formación de un profundo sentido de la responsabilidad en los productores, y sobre todo, en los profesionales de los medios de comunicación, además de la necesaria Intervención de las autoridades públicas...” (Juan Pablo II – Centésimus Annus.)

El Preámbulo de la Constitución Nacional impone como obligación insoslayable: afianzar la justicia, para tal fin existen tribunales que la administran.

Sin embargo, la cuestión es más profunda, pues la justicia se afianza cuando se da a cada uno lo suyo.

A partir de la reforma de la Constitución Nacional, en el año 1994, se ha consagrado expresamente los derechos de consumidores y usuarios.

El objetivo de estos derechos es garantizar, en un primer momento, los intereses de los demandantes dentro del proceso de consumo y, consecuentemente una mejor calidad de vida.

O sea, se apunta a proteger al usuario en todas las etapas de la relación del consumo.

Dentro de esta clasificación se reconocen, entre otros, los siguientes derechos:

Salud: calidad de alimentos, medicamentos, servicios y bienes en general.

Seguridad: derecho a la integridad individual o personal de los consumidores. Es responsabilidad de los productores colocar en el mercado bienes que no causen daño a los usuarios.

Intereses económicos: se contempla la protección de los intereses económicos del consumidor apuntando a que el mismo pueda obtener el bien o servicio a un precio justo y razonable.

Información: la obligación de los proveedores a brindar información veraz, adecuada, clara y basada en hechos serios y ciertos. Libertad de elección: piedra básica del derecho de los consumidores, si el usuario no puede elegir libremente, entonces se viola el principio de la competencia y la opción. Trato equitativo y digno: el proveedor debe mantener igualdad de las prestaciones.

Educación para el consumo: las autoridades tienen la obligación de informar y educar para el consumo del bien o servicio, con sentido crítico y capacidad de juicio para hacer valer sus derechos. Pero se hace necesario contar con leyes iguales para todos, que sean efectivamente aplicadas por los jueces, quienes deben procurar hacer operativos estos derechos.

Por ello, se hace necesario que los derechos del consumidor puedan ser ejercidos con la mayor libertad, y que no se pongan trabas, para que no se vea entorpecido y menos aún que este entorpecimiento pueda ser producto del costo de las actuaciones judiciales.

De allí que se busca que los derechos de consumidores y usuarios en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, puedan ser verdaderamente operativos.

Horacio F. Flores – Jorge A. Kerz – Juan A. Bettendorff – Héctor D. Argain.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

XV

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 16.519)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda:

Un terreno, Plano Nro. 119.968. Certificado Nro. 808374 Partida Provincial 181.965 lote Nro. 19. Localización: Provincia de Entre Ríos Dpto. Paraná - Dto. Espinillo - Municipio de Gob. Crespo – Ejido de Gob. Crespo – Aldea Santa Rosa. Domicilio Parcelario: Calle Pública S/N. Matrícula 156.224. Superficie 0 ha 41 a 83 ca.

Límites y Linderos:

Norte: recta alambrada con rumbo N 82° 20 E de 80,85 m lindando con Agustín Jacob.

Este: recta alambrada con rumbo S 7° 40 E de 51,74 m lindando con calle pública.

Sur: recta alambrada con rumbo S 82° 20 O de 80,85 m lindando con calle pública.

Oeste: recta alambrada con rumbo N 7° 40 O de 51,74 m lindando con calle pública.

Art. 2°.- Autorizar a la Escribanía Mayor de Gobierno a confeccionar las escrituras traslativas del dominio a favor del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda con el cargo de construir viviendas.

Art. 3°.- De forma.

BOLZÁN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ley Nro. 7.555 de Centros Rurales de Población los define como extensión territorial no declarada Municipio, con una población superior a los 200 habitantes (Art.1) cuyo Gobierno estará a cargo de una Junta (Art. 2) que tendrá las funciones necesarias para el cumplimiento de su misión y, por sí misma o en coordinación con los organismos respectivos, podrá (Art. 11):

- 1- Propender al establecimiento, desarrollo y modernización de las actividades rurales de la zona: a) contribuyendo a evitar el éxodo rural;...d) apoyando la radicación y desarrollo de industrias afines con la producción rural zonal.

2- Procurar la seguridad y atención de los servicios públicos de Centros Rurales:

a) Reglamentando la edificación, de acuerdo a los usos y costumbres de la zona.

7- Además de las atribuciones y deberes enunciados las Juntas de Gobierno tienen todas las demás facultades que importen un derivado de aquellas y las que sean necesarias para hacer efectivo los fines de la institución. Para lo que podrán dictar ordenanzas aprobadas por el Ministerio de Gobierno (Arts. 12 y 19).

Con sustento legal la Junta de Gobierno de Santa Rosa lleva adelante su trabajo con obras y servicios públicos y en estos artículos en particular encuentra respaldo para lograr la construcción de viviendas para sus vecinos que no las poseen y necesitan para poder radicarse definitivamente donde viven junto a sus familias y tienen su fuente de trabajo en actividades propias de la zona rural y en la industrialización de la producción primaria con las nuevas iniciativas de empresas locales que demandan mano de obra.

Es por ello que ha identificado terrenos baldíos, ociosos, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos que pide sean transferido al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda para que pueda ejecutar allí viviendas que serán entregadas a beneficiarios que cumplimenten los requisitos formales exigidos.

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos en su Sección II – Régimen Económico y del Trabajo, Artículo 36 dice: El Estado, mediante su legislación promoverá el bienestar económico y social de la colectividad... fomentará y protegerá la producción y, en especial, las industrias madres y las transformadoras de la producción rural (Art. 37).

Promoverá la inmigración, la colonización,... y la implantación y explotación de industrias o empresas que interesen al bien público (Art. 38).

En el Artículo 42 dispone: Reglamentará por leyes especiales las condiciones de trabajo de obreros y empleados residentes en la provincia. Reglamentará especialmente: ... f) El fomento de la construcción de viviendas higiénicas, con el concurso del Estado, sea en forma de desembolsos directos, otorgamiento de créditos...

La facultad de enajenación de los bienes del Fisco (Arts. 44 y 45) que cuando sea para la fundación de colonias o fines de utilidad pública se considere necesario la enajenación de los bienes del Fisco en venta directa o cesión gratuita, podrá la Legislatura, con dos terceras partes de los votos presentes, autorizar estas formas de enajenación, tomando en cuenta cada caso y dictando una ley especial para cada uno...

El Capítulo V – Atribuciones del Poder Legislativo, Artículo 81 inc. 2º: Legislar sobre todas las materias en el régimen económico y del trabajo, con las orientaciones determinadas en la misma. Inc. 20º Legislar sobre tierras públicas de la Provincia... Inc. 29º Crear reparticiones autárquicas...

Inc. 32º Dictar todas aquellas leyes necesarias para el mejor desempeño de las anteriores atribuciones y para todo asunto de interés público y general de la provincia...

Estas son las cláusulas programáticas de nuestra Constitución provincial, las que establecen los fines concretos e históricos del Estado orientando nuestra función gubernamental y necesitan de leyes para hacerlas operativas.

CONCLUSIÓN

Pido el voto favorable al presente proyecto de ley para que un terreno, improductivo, cumpla una función social con la construcción de viviendas dignas para familias de trabajadores rurales, donde la producción primaria y la empresa local, que le incorpora valor agregado, genera y demanda mano de obra para poder producir.

Jorge D. Bolzán

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este proyecto se reserve en Secretaría para interesar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.
Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

XVI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro 16.520)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de solicitar que, por la Dirección de Telecomunicaciones de la Provincia de Entre Ríos, se instale un teléfono público o semipúblico para la Junta de Gobierno de González Calderón – 2º distrito – departamento Gualaguay.

Art. 2º.- De forma.

JODOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este proyecto surge ante la imperiosa necesidad de los vecinos de la zona, que suelen quedar aislados por la falta de comunicación, lo que ocasiona innumerables inconvenientes, como por ejemplo cuando se trata de una urgencia médica.

Se destaca la importancia del mismo en estos tiempos que estamos viviendo donde la comunicación es de real importancia.

El mismo será ubicado en el predio de la Junta de Gobierno cuyo croquis se adjunta (*)

Por lo expuesto, solicito la aprobación del mismo.

(*) Remitirse al expediente original.

José S. Jodor

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XVII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 16.521)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Expresar el repudio de la Cámara de Diputados y del pueblo de Entre Ríos a una nueva violación del Estatuto del Río Uruguay por parte de la República Oriental del Uruguay, al proyectar la construcción de un puerto en el departamento Soriano a la altura del kilómetro 25 del río, sin observar el mecanismo de comunicaciones y consultas previsto en el Estatuto antedicho.

Art. 2º.- Enviar copia de la presente resolución a la Cancillería Argentina.

Art. 3º.- De forma.

BUSTI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Como recordarán los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, recientemente resolvimos la constitución en conferencia para escuchar a los vecinos de Gualaguaychú sobre la problemática ambiental suscitada en torno a la instalación de la fábrica de pasta de celulosa Botnia en la margen uruguaya del binacional río Uruguay. En este sentido,

en forma unánime decidimos expresar el repudio de la Honorable Cámara y del pueblo de la provincia a esta acción inconsulta.

Hoy entiendo necesario utilizar el mismo mecanismo frente a la noticia publicada en los medios de comunicación del día 18 de febrero de 2008, los cuales nos informan respecto de la construcción de un nuevo puerto en el kilómetro 25 del río Uruguay en el departamento Soriano del hermano país.

En este orden de ideas, propicio una nueva expresión de repudio en la medida en que nos encontramos frente a otra flagrante violación del Estatuto del Río Uruguay, acuerdo éste entre los hermanos países que, y lamento mucho afirmarlo dado que fue una política de Estado para el General Juan Domingo Perón, parece haber perdido virtualidad y eficacia jurídica para regular “el óptimo y racional aprovechamiento del río Uruguay”, objetivo declarado en su Artículo 1º.

Y ello así porque, como lo indica sin ambages el Artículo 7º del Estatuto mentado, “La parte que proyecte la construcción de nuevos canales, la modificación o alteración significativa de los ya existentes o la realización de cualesquiera otras obras de entidad suficiente para afectar la navegación, el régimen del río o la calidad de sus aguas, deberá comunicarlo a la Comisión”, en clara referencia a la Comisión Administradora del Río Uruguay.

Ahora bien, de la declaración reproducida por el periódico “El Diario” de la ciudad de Paraná en fecha 18 de febrero de 2008 (página 7), surge que el Delegado Argentino ante la CARU, Hernán Orduna, manifestó que esta disposición normativa no fue respetada ya que se omitió informar del proyecto a la Comisión, ni se implementaron tampoco los mecanismos de consulta.

Es decir que esta nueva iniciativa inconsulta demuestra que la acción unilateral de la República Oriental del Uruguay sobre el uso del río compartido, asentada en una política diplomática de los hechos consumados, reemplazó lamentablemente a los mecanismos de consulta bilaterales y al principio de buena fe en el manejo de las relaciones entre las partes. En esta línea de análisis, resulta indiscutible que en el orden internacional rige el principio de buena fe en lo atinente al cumplimiento de lo acordado: cabe citar, a modo de ejemplo, la cláusula “pacta sunt servanda” prevista en el Art. 27º de la “Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados”.

Según declaraciones atribuidas por el Diario “La Nación” en su edición del 18.02.08 a la titular de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Uruguay (DINAMA), ésta habría explicado la falta de comunicación en los siguientes términos: “Los proyectos que se tienen que comunicar son los que Uruguay aprueba”.

Sin embargo, esta hermenéutica del Estatuto del Río Uruguay es absolutamente falsa conforme lo demuestra una interpretación razonable, literal y sistemática del texto aludido. En efecto, es inequívoco el Art. 7º cuando sostiene que la parte interesada debe comunicar a la Comisión el proyecto de construcción, sin hacer mención alguna a proyectos aprobados. Producida la comunicación, la Comisión dispone de un plazo de treinta días para dilucidar “si el proyecto puede producir perjuicio sensible a la otra parte” (Art. 7, primer párrafo). En caso de que no se llegue a una decisión al respecto, se abre un proceso de notificación, en el cual la parte notificada tiene un término de ciento ochenta días para expedirse sobre el proyecto (Art. 8).

Como es fácilmente perceptible, la posición sostenida por la mencionada funcionaria tiene el efecto práctico de restringir la letra y el espíritu del Estatuto en materia de control recíproco sobre los proyectos que afecten al río compartido.

Finalmente, y esto es importante a los efectos de una interpretación correcta del Estatuto, el Art. 9º preceptúa que recién ante la falta de objeciones de la parte notificada, la otra parte podrá “autorizar la realización de la obra proyectada”. La conclusión se impone por sí misma: la autorización es entonces posterior a la comunicación del proyecto, y no al revés como lo afirma la funcionaria.

Por todo ello, y en el convencimiento de que la República Oriental del Uruguay está ya incurriendo en otra flagrante violación del Estatuto del Río Uruguay, tal cual lo expresaran el Delegado Argentino ante la CARU y la Cancillería Argentina, es que pido a todos los diputados presentes que aprueben este proyecto de resolución.

Jorge P. Busti

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XVIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 16.522)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial con el propósito de interesarlo en la ampliación de la red domiciliaria de gas natural, desde la intersección Ruta Nacional 12 y Ruta Provincial 11, hasta la Escuela Agrotécnica Nro. 9, “Juan Bautista Ambrosetti”, situada en Ruta 12 km 234.

Art. 2º.- La factibilidad del mencionado anteproyecto, se encuentra condicionada a los términos establecidos en los Decretos 180/2004, y 181/2004.

Art. 3º.- De forma.

JODOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Escuela Agrotécnica Nro. 9 “Juan Bautista Ambrosetti”, necesita imperiosamente la llegada del gas natural, ya que debido a su naturaleza, desarrolla entre sus tareas habituales, la crianza y faena de pollos de campo, producción de lácteos y embutidos como así también otras tareas de huerta.

Es importante destacar que la misma, tiene jornada completa y consta con una matrícula de 380 alumnos, de los cuales, 35 revisten carácter de internos. Razón por la cual, la escuela cuenta con comedor diario para el total de sus alumnos.

Agrego que en el mencionado tramo se encuentra una zona residencial importante y en franco crecimiento, además de establecimientos comerciales, hoteles, y una planta de silos para acopio de granos, todo lo cual hace suponer rentable la inversión.

Entiendo que las razones aquí mencionadas brindan un justificativo más que valedero, para que el presente proyecto de resolución sea tenido en cuenta y ejecutado a la brevedad posible.

José S. Jodor

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XIX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 16.523)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Expresar su adhesión y apoyo a la campaña en pos de la nacionalización del petróleo y el gas argentinos llevada adelante por el Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora (MORENO), y la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FETERA), entre otras organizaciones sociales.

Art. 2º.- Invitar a la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos a aprobar una resolución similar a la presente.

Art. 3º.- Comunicar el contenido de la presente al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial, a las demás Legislaturas del país, al Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora, y a la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FETERA).

Art. 4º.- De forma.

ARTUSI – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución no hace más que proponer que esta Honorable Cámara se adhiera a diversas iniciativas y declaraciones que coinciden en plantear la nacionalización de los recursos petroleros y gasíferos del país.

El año pasado, más precisamente el 13 de diciembre, se cumplieron 100 años del descubrimiento del petróleo argentino en Comodoro Rivadavia. A propósito de este aniversario, diversas organizaciones sociales y políticas, así como Concejos Deliberantes de diversas localidades del país, han expresado opiniones y han puesto en marcha acciones tendientes al logro de la recuperación de la renta petrolera para el Estado nacional, de modo de propender al desarrollo con autodeterminación de nuestro país. Ese mismo día, en el turno de los homenajes en el Recinto de la Cámara, me tocó expresar que "lamentablemente debemos decir que esta fecha, que debió haber sido una fecha de festejo, nos encuentra a los argentinos sin demasiados elementos para festejar, pero sí con muchas razones para redoblar el compromiso en pos de la recuperación del petróleo argentino y en pos de la utilización de la renta petrolera en función del desarrollo nacional."

En Tartagal, en el año 2006, el Concejo Deliberante aprobó por unanimidad una Declaración en este sentido, que reproducimos a continuación:

VISTO

La decisión del Gobierno de Bolivia de nacionalizar los recursos petroleros y la simultánea convocatoria a adjudicación de nuevas áreas en exploración y eventualmente en producción de hidrocarburos en la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO

Que las consecuencias de la privatización petrolera de la década pasada han sido nefastas en todos los sentidos. Fruto de la ausencia de inversiones y exploración de las concesionarias, se ha reducido a la mitad las reservas disponibles y el país está amenazado de tener que importar crudo en 3 años y gas en 5.

Que las compañías han desenvuelto una explotación parasitaria de las inversiones realizadas por años por el Estado nacional imponiendo la masiva pérdida de puestos de trabajo y la destrucción de las conquistas laborales de los trabajadores petroleros.

Que los precios internacionales de los hidrocarburos están en el nivel más alto de la historia.

Que las concesiones realizadas en el marco de la Ley Nro. 17.319 habilitan un saqueo liso y llano de los recursos con compañías que apenas liquidan de un 6% a un 12% de regalías de un volumen de producción completamente subcalculado y sin que exista control alguno de parte del estado.

Que de este modo la renta petrolera se va casi en su totalidad de la provincia e incluso del país fugando los capitales indispensables para cualquier política de desarrollo y planificación económica que pueda industrializar el recurso, crear fuentes de trabajo y financiar la gran obra pública necesaria para paliar el déficit en materia de viviendas, salud, educación e infraestructura.

Que, en resumen la política de entrega del recurso petrolero ha sido y es la principal fuente de empobrecimiento de los trabajadores y el pueblo de Salta.

Que la decisión del Gobierno boliviano al nacionalizar el petróleo es el resultado, obligado, de una política de privatizaciones similar a la de la Argentina que condujo a este pueblo hermano a una situación sin salida y a la rebelión popular para exigir la nacionalización del gas y la recuperación de la renta petrolera.

Que la convocatoria a licitación pública para la exploración y explotación de las áreas "Tartagal Oriental", "Hickman", "Morillo", "La Unión" y "Malvalay" por parte del Gobierno de la provincia se hace en el mismo marco legal que llevo a la privatización petrolera de la década pasada y hasta es probable que queden en manos de los mismos grupos empresarios que han llevado a la actual crisis de reservas y fuga de divisas.

Que hoy se discute en el país la posibilidad de que el Gobierno vaya en ayuda de la compañía Repsol capitalizándola con recursos del Estado en lugar de una política de nacionalización del recurso para recuperar el patrimonio del que se ha despojado al país en estos años de concesión.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TARTAGAL EN SESIÓN, HA
ACORDADO:

Art. 1.- Reclamar al Poder Ejecutivo nacional la nacionalización de los recursos hidrocarburíferos y su explotación por administración estatal bajo control de los trabajadores. Sin indemnización.

Art. 2.- Exigir al Gobierno provincial la anulación de la convocatoria a licitación pública para la entrega de nuevas áreas petroleras en la provincia.

Art. 3.- Elevar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Salta, al Poder Ejecutivo provincial, al Congreso Nacional y al PEN.

Art. 4.- De forma.

A su vez, el Concejo Deliberante de Ensenada aprobó por unanimidad en la Sesión Ordinaria del jueves 26 de abril de 2007, bajo el Nro. 8, la siguiente resolución:

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante, al cumplirse 100 años del descubrimiento del petróleo nacional, ve con agrado, acompaña e impulsa el debate y acciones en pos de la nacionalización de los recursos petroleros.

Artículo 2º: Comuníquese fehacientemente al Sr. Presidente de la Nación Argentina, Dr. Carlos Néstor Kirchner, a la Sra. Ministra de Economía y Producción, al Sr. Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y la Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Intendente Municipal, don Mario Secco; a la ENARSA, al MORENO; a la FETERA y a los trabajadores petroleros a través de su organización Sindical SUPeH - Sindicato Unido Petroleros e Hidrocarburíferos de Ensenada y Supe Federación.-

Artículo 3º: Dése amplia difusión a la presente.

Artículo 4º: De forma.

Un proyecto de similares características fue propuesto por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical de la localidad bonaerense de 9 de Julio.

Por su parte, el Comité de la Unión Cívica Radical de Santa Rosa, La Pampa, aprobó el día 22 de agosto de 2006, la siguiente declaración, con la firma de la Lic. Luciana Rastelli, Secretaria, y el Ing. Leandro Altolaguirre, Presidente:

“La provincialización fue decidida por la última Convención Constituyente, cuando ya estaba consumado el mayor crimen económico del país, la entrega de YPF y Gas del Estado. La provincialización se consumó en la nueva Constitución como manera de hacer irreversible las privatizaciones.

Los hidrocarburos forman parte del patrimonio nacional, es la principal fuente energética que posibilitó, y que debería permitir el desarrollo independiente del país. Fue la joya más codiciada de nuestras riquezas, desde su descubrimiento a principios del siglo veinte, las empresas extranjeras intentaron dominar nuestros recursos energéticos.

Era muy claro el interés por parte de las compañías extranjeras por quedarse con nuestros recursos energéticos, les posibilitaba además de un gran negocio con pingües ganancias, la posibilidad de doblegar y dominar un país haciéndose dueño de su energía.

Ya a principios del siglo anterior la provincia de Salta, gobernada por la oligarquía, logró otorgar concesiones de explotación a empresas norteamericanas. Los argumentos que usaron son muy parecidos a los que hoy defienden la provincialización. Provincializar significa que el petróleo argentino quede en manos de las 10 provincias petroleras que manejarán el total del recurso. Ellas suman el 15% de los habitantes del país, mientras que el 85% restante habita las 14 provincias sin petróleo.

Sería bueno recordar que fue el Gobierno nacional a través de YPF quien exploró y desarrolló el petróleo argentino, y lo hizo en favor de todas las provincias. El enorme costo del desarrollo petrolero fue asumido por todo el país, y fue en beneficio de todas sus provincias y sus habitantes. De haber quedado el manejo en las provincias, estas deberían haber recurrido inexorablemente al capital extranjero, y la experiencia histórica demuestra que las empresas extranjeras son por naturaleza depredadoras.

La bandera de la provincialización es mentirosa y demagoga, es tratar de sacar una aparente ventaja rápida para las provincias petroleras en detrimento del interés nacional. Yrigoyen y Alvear fueron firmes en contra de la pretensión salteña, y el Presidente Illia fue firme en anular los contratos firmados por Frondizi. La línea histórica radical es muy clara y

concluyente, nos define en gran medida como radicales luchar por la nacionalización de las fuentes energéticas, recuperarlas de la entrega realizada por el peronismo menemista, y luchar por que los recursos continúen en la órbita nacional, la de todos los argentinos, y no en las manos de las provincias”.

En definitiva, creyendo firmemente que los homenajes sólo sirven si están acompañados por expresiones concretas de voluntad política es que solicitamos a la Honorable Cámara el pronto y favorable tratamiento al presente proyecto, adjuntando a continuación el texto adjunto a la planilla en la que las organizaciones mencionadas invitan a la ciudadanía firmar el petitorio en pos de la nacionalización de los recursos hidrocarburíferos y gasíferos del país.

¿Por qué debemos nacionalizarlos?

“Argentinos: el único recurso con que cuentan los pueblos para financiar con independencia su desarrollo son las riquezas naturales de sus territorios. Entre todas ellas, la más requerida porque se acaba, son los hidrocarburos. Todos los países los han defendido y si no los tienen, salen a buscarlos. Desde su descubrimiento en nuestro país en 1907, se fue construyendo una gran política de Estado que durante más de 80 años fue desarrollada por gobiernos de distinto signo: el conservador Figueroa Alcorta, los radicales Alvear, Irigoyen, Frondizi, Illia y Alfonsín, y Juan Perón. Esa política establecía que los combustibles eran un servicio público y un bien social. YPF y Gas del Estado eran empresas sociales construidas desde la inversión y el ahorro nacional y donde llegaban hacían caminos y ciudades, hospitales y escuelas, y los gasoductos se trazaban para llevar combustible barato a productores y usuarios.

Todos sabemos que esos beneficios se perdieron con la salvaje privatización lanzada por Menem en 1989, que a pesar de haber sido repudiada y vencida por millones de votos, fue mantenida hasta hoy por todos los gobiernos. Los combustibles, de bien social pasaron a ser un negocio y un commodity internacional, haciéndolos pagar como si fueran importados cuando son producidos en el país y a bajo costo. El colmo del abuso es el escandaloso precio de la garrafa de gas.

Como si fuera poco, la privatización demostró su fracaso: después de 15 años es incapaz de mantener el autoabastecimiento que habíamos logrado y volveremos a importar; las reservas bajaron de 25 años a 7 y las petroleras no cumplieron con su obligación de perforar nuevos pozos para reponer los caudales extraídos; no se construyó ni un metro de gasoducto para abastecer a la mitad de las ciudades y provincias que no lo tienen; el tesoro nacional perdió una renta aproximada de más de 10.000 millones de dólares anuales que le permitían financiar la industria y políticas sociales.

¿Puede nacionalizarse el petróleo y el gas? La experiencia boliviana demuestra que sí, y sin el anunciado caos económico o el retiro de las petroleras. Hoy el 75% del pueblo argentino reclama nacionalizar los hidrocarburos mientras el gobierno nacional profundiza la política del menemismo al transferir a las Provincias las concesiones que mantenía la Nación. En la Reforma Constitucional de 1994, la provincialización del petróleo y gas fue canjeada por la reelección de Menem, dejando en manos de las 10 provincias petroleras el manejo total del recurso. Ellas suman el 15% de los habitantes del país, mientras que el 85% restante que habita las 14 provincias sin petróleo –Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, etcétera financiaron su exploración, investigación, extracción e industrialización durante 80 años. Con un barril internacional a 75 dólares, un costo de producción en el país inferior a 5 dólares, y recibiendo las mas bajas regalías del continente –menos del 12%– no hay mayor negocio para las Provincias que asociarse a la Nación en la patriada por recuperar el 100% de los hidrocarburos y repartirlos con equidad entre ellas y el conjunto del pueblo.

Por estas razones, ciudadanos de todas las ideas y sectores, de la ciudad y el campo, del trabajo, el comercio, la producción, la cultura o la técnica, hoy se suman a la gran patriada de superar el millón de firmas por la nacionalización del petróleo y el gas y la modificación del artículo Nro. 124 de la Constitución, que los provincializa. En suma: o se está por el país y la nacionalización de los hidrocarburos, o se está con las petroleras contra los intereses del pueblo argentino.”

José A. Artusi – Alcides M. López.

–A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento y de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur.

XX

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.524)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación remita a esta Cámara un informe acerca de lo actuado por la Delegación argentina ante la Comisión Administradora del Río Uruguay en relación a proyectos de construcción de puertos sobre la margen oriental del Río Uruguay, en territorio de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación que dé instrucciones a los delegados argentinos ante la Comisión Administradora del Río Uruguay a efectos de que concurren al seno de esta Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, a efectos de brindar un informe in voce sobre la cuestión mencionada en el Artículo 1º, y de ponerse a disposición de los señores diputados con el fin de evacuar las inquietudes e interrogantes que estimen pertinentes.

Art. 3º.- De forma.

LÓPEZ – ARTUSI – BENEDETTI – CARDOSO.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento

XXI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.525)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Otórguese debidamente certificado constancia de autoría de proyecto de ley, a quien o quienes conste en la elevación del proyecto a la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 2º.- La certificación será acreditada cuando el proyecto presentado adquiera carácter de ley únicamente.

Art. 3º.- La certificación deberá ser refrendada por el legislador que presenta el proyecto y el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Haidar – Busti – Kerz.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En la línea de recuperar el espacio de la participación, de la producción, de las búsquedas que permiten mirar la institucionalidad social, se pondero en la gestión anterior la metodología de reflexionar acerca de temáticas que hacen a la cuestión social. En ésta línea de pensar desde la idea de autonomía relativa, fue una invitación a copensar juntos a otros, a construir lo social que fuera fragmentado. Así, algunos proyectos fueron coordinados con investigadores sociales, e integrantes de la sociedad civil que acercaron sus preocupaciones y propuestas sobre variados temas, en la idea de potenciar nuestras decisiones legislativas.

Asimismo, la riqueza de las producciones de los ciudadanos, hace a la propiedad intelectual, desarrollo, innovación y riqueza para toda la sociedad.

La propuesta del proyecto consiste en otorgar una certificación a los autores de los proyectos convertidos en ley, porque estos hablan de la singularidad e importancia de la creación cultural y hacen a la sociedad del conocimiento.

Por otro lado en cada proyecto se tiende a valorar a su creador y a su propiedad intelectual.

Alicia C. Haidar – Jorge P. Busti – Jorge A. Kerz.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamenteo

XXII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 16.526)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Que el Consejo General de Educación organice, conforme a los requerimientos académicos y presupuestarios pertinentes, una Tecnicatura en Tornería en el ámbito de la Escuela de Educación Técnica (EET) N° 1 “Dr. Conrado Etchebarne” de Villaguay.

Art. 2º.- De forma.

ARGAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Según los resultados de un estudio realizado por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, uno de los principales problemas de la industria (Microempresa, PyME y Grande) es la falta de mano de obra calificada (Diario La Nación, 20 de Agosto de 2006, Sección 8, pág. 10). Esta situación genera dos consecuencias primarias de gran impacto: por un lado, que muchas fábricas no puedan utilizar el ciento por ciento de sus equipamientos y maquinarias por ausencia de personal capacitado y, por el otro, la pérdida de competitividad de las mismas por el retraso en materia tecnológica que ello implica.

El estudio consistió en una encuesta a 280 empresarios de distintos sectores de la industria metalmecánica de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis, Mendoza, Tucumán, Santa Cruz y Entre Ríos, de los cuales 49% pertenecía a microempresas, 38% a PyME y el 13% a grandes empresas. Si bien el problema afecta a todas, estas últimas lo suplen capacitando al personal con sus propios recursos económicos, cosa que no está al alcance de la mayoría de las microempresas y PyME. Los puestos de trabajo de mayor demanda son, según el estudio citado, los de torneros. En efecto, el 70% de los encuestados manifestó la necesidad de contar con torneros para el manejo de tornos de control numérico y el 59% para tornos manuales.

Pero más allá de los resultados del estudio, merece destacarse una de las causas que parece ser el motor del déficit señalado. Se trata del cierre, en algunos casos, o el deterioro de la calidad de la educación, en otros, de las escuelas técnicas durante la década de los '90. Consultado uno de los investigadores que participó de la encuesta, manifestó que “uno de los más graves problemas de las escuelas técnicas es la falta de equipamiento: antes los alumnos trabajaban con hasta cincuenta tornos; hoy sólo con seis o siete”, pese a ser la especialidad más requerida. Sin embargo, no debe ser soslayada la concepción predominante durante aquellos años, la cual promovía una orientación más “de punta” en las profesiones y oficios de los jóvenes, claramente sesgada hacia un perfil de “primer mundo” (electrónica, informática, etcétera), en detrimento del perfil industrial más clásico de las escuelas técnicas originales.

Es en ese marco que el presente proyecto tiene por objeto solicitar al Consejo General de Educación la organización de una Tecnicatura en Tornería en el ámbito de la Escuela de Educación Técnica (EET) N° 1 “Dr. Conrado Etchebarne” de Villaguay, a fin de dar el puntapié inicial para reproducir ese tipo de experiencias a lo largo y ancho de la provincia, y con ello intentar revertir este problema que tanto aqueja a la industria. Es por ello que se solicita el voto favorable de los señores diputados para la aprobación de esta resolución.

Héctor D. Argain

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamenteo

XXIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 16.527)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Rendir homenaje a la figura del Comandante Fidel Castro, como uno de los más grandes estadistas de nuestro tiempo.

Art. 2º.- Respetar la independencia, soberanía y autonomía de la revolución cubana y apoyar la dignidad, la valentía y la autodeterminación de su pueblo. Haciendo votos para que la transición se realice sin ninguna clase de injerencia externa.

Art. 3º.- Elevar este proyecto a la Embajada de Cuba en nuestro país, para conocimiento de las más altas autoridades de ese país hermano

Art. 4º.- De forma.

BUSTI – ZACARÍAS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Fidel Castro encabezó el 26 de julio de 1953, el fallido intento de asalto al cuartel de La Moncada en Santiago, contra el régimen del golpista Fulgencio Batista, en cuyo juicio el 16 de octubre pronunció su alegato “condenadme. No importa. La historia me absolverá”.

Fue condenado a 15 años de prisión, pero dos años después obtuvo la libertad.

En julio de 1955 se exilió en México y desde allí proyectó el regreso a Cuba al frente de un comando guerrillero. Los 82 expedicionarios del Granma partieron en noviembre de 1956 y desembarcaron el 2 de diciembre del mismo año. Las bajas redujeron a una docena de hombres logrando refugiarse en la Sierra Maestra. Fue cuando dijo Fidel, apoyándose en esos 12 hombres “La Revolución no ha muerto”.

El 1 de marzo de 1958 anunció la guerra total en país y pidió el apoyo de la población para derrocar a Batista. Luego de sucesivos triunfos militares de los guerrilleros el 1 de enero de 1959, el dictador huyó de Cuba con las manos manchadas de sangres y los bolsillos llenos de dólares.

Al día siguiente entraban triunfantes a La Habana su hermano, camarada y amigo, el “Che” Guevara y el comandante cubano Camilo Cienfuegos. Fidel lo haría el día 8, comenzando un profundo proceso revolucionario que influyó a varias generaciones del mundo.

Muchos son los logros de la Revolución Cubana, sólo para detenernos en algunos mencionaremos: La calidad y cobertura de la educación con una clara política de inclusión social. En Cuba el alfabetismo llega a un 98%, la escolarización neta hasta los 16 años, es total y tampoco existe la deserción escolar. Se dieron además una cuidadosa política de los discapacitados en el campo de educativo y laboral; y según la UNICEF y la ONU el sistema educativo de Cuba es uno de los mejores del mundo y con un alto nivel universitario.

La mortalidad infantil es una de las más bajas del mundo: 4.3 por mil, producto de una política sanitaria igualadora para todas. La medicina cubana es comunitaria, social y de alta formación científica. Incluso en la Escuela Latinoamericana de Medicina estudian muchos argentinos y entre ellos, más de 20 son entrerrianos. Algunos datos de esa política nos indican que el porcentaje de niños supervivientes a los cinco años de edad es del 99.3%. El porcentaje de enfermedades infecciosas y parasitarias del total de defunciones es del 1%; el porcentaje de población atendido por médicos de familia es del 99,7% y los médicos por cada 10.000 habitantes es del 63%.

También es digno de destacar el proceso de democratización de la cultura. Las palabras claves son: Cultura cubana; batalla de ideas y cultura y revolución. Sobre estas bases la política cultural apunta a la reafirmación y desarrollo de la identidad nacional; conservación y difusión del patrimonio cultural; reconocimiento a la diversidad cultural; fomento y estímulo a la creación artística y literaria y reconocimiento al papel de la cultura en el impulso y orientación de los procesos socioeconómicos.

Logros estos, obtenidos en medio de situaciones políticas adversas como el intento de invasión en Bahía Cochinos en abril de 1961 o la crisis de los misiles en octubre de 1962. No debemos olvidar los 600 atentados financiados por la CIA contra Fidel, detectados por la inteligencia cubana ni tampoco el inhumano embargo comercial que le impuso al pueblo, los Estados Unidos de Norteamérica hace ya 46 años.

Una Revolución no depende de una persona, de una coyuntura ni de una circunstancia, es un proceso histórico en marcha. La Revolución Cubana no se derrumbó por la falta de alimentos, movilidad, dinero o petróleo. El pueblo mantuvo la dignidad y eso sólo se consigue cuando se conjugan valores, ética y cultura.

El mundo ha cambiado, los intereses económicos se han movido, se ha anunciado el fin de las ideologías, hay un "patrón" internacional y otro que acecha, sin embargo Fidel Castro – eterno joven rebelde – sigue levantando las banderas antiimperialistas y anticapitalistas de los sueños justos.

Tiempo atrás, Fidel había escrito "Que el verdadero revolucionario debe tener sentido del momento histórico", eso es lo que ha hecho. No renuncia. No se rinde. No se arrodilla. No fue desplazado, tan sólo se retira. Da un paso al costado por su problema de salud para seguir combatiendo como un soldado –como dice él – en el campo de las ideas.

Quedará ahora seguir construyendo el perfeccionamiento del sistema político, corregir errores, apuntalar con soluciones posibles los déficit y como dice el comandante Raúl "habrá que introducir los cambios estructurales y de concepto que resulten necesarios". Cambios que con seguridad, se darán en el tiempo, respetando una identidad que nació hace 49 años.

Fidel Castro se retira del poder con el cariño de su pueblo y el respeto, seguramente, de buena parte de los pueblos del mundo.

Jorge P. Busti – Juan D. Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Solicito que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas, porque tiene como objetivo rendir un homenaje a quien fuera no solamente Comandante en Jefe sino Presidente de la hermana República de Cuba.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

XXIV
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 16.528)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar: **Primero:** Si está en conocimiento de que los actuales representantes del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en el Directorio del BERSA Eduardo Aizpuru y Director de Arquitectura de la Provincia de Entre Ríos Oscar Marelli defendieron públicamente al represor Héctor Febres, acusado de crímenes de lesa humanidad cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada durante la última dictadura militar, mediante declaraciones hechas al diario El Heraldo en 1988.

Segundo: En caso de verificarse la situación señalada en el punto anterior, indique cuáles son los fundamentos por lo que se designó a dichas personas en dependencias públicas.

LÓPEZ – ARTUSI – BENEDETTI – CARDOSO.

–De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

XXV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 16.529)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como representante de esta Cámara en el Consejo Directivo del Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos al diputado José Antonio Artusi, en cumplimiento en la Ley Nro. 9.750.

Art. 2º.- De forma.

LÓPEZ – BENEDETTI – CARDOSO – MISER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 9.750 es que corresponde a esta Honorable Cámara de Diputados, designar dos señores diputados como representantes de la Cámara en el Consejo Directivo del Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos.

Que pese a haber transcurrido ya varias sesiones del Cuerpo las designaciones aún no se han producido.

Que, la Cámara de Senadores de la Provincia, en la sesión de fecha 30 de enero del corriente año procedió a designar en el mencionado instituto a los señores senadores Cesar Eduardo Melchiori y Carlos Guillermo Schepens ambos integrantes del Bloque oficialista, ello de acuerdo a la comunicación oficial enviada a esta Cámara mediante Nota Nro. 324.

La Unión Cívica Radical entiende que corresponde a este Bloque proponer uno de los representantes en dicho Instituto teniendo en cuenta la conveniencia de que al menos un legislador de la oposición, sobre un total de cuatro sea integrante del Consejo Directivo.

Por todo ello que solicitamos la aprobación del proyecto de resolución que propiciamos.

Alcides M. López – Jaime P. Benedetti – José O. Cardoso – José M. Miser.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamenteo

XXVI**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 16.530)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Instar a los legisladores nacionales de Entre Ríos para que a la brevedad arbitren los medios necesarios a fin de materializar una reparación integral para la provincia por los derechos de exportación que gravan a la producción agropecuaria de Entre Ríos.

Art. 2º.- Que la reparación solicitada en el artículo precedente se calcule sobre la base de los montos que por tales conceptos se generaron por disposición del Poder Ejecutivo nacional desde la aplicación de la Resolución 11/2002 del Ministerio de Economía de la Nación y modificatorias y hasta tanto las mismas estén vigentes.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

BENEDETTI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto es semejante a otro de idéntico espíritu aprobado por esta Honorable Cámara el 7 de abril de 2004, de autoría de los diputados Grilli, Mainez, Demonte y Zacarías (Expte. Nro. 13.768), por el cual se solicitó al Poder Ejecutivo nacional una compensación extraordinaria del cincuenta por ciento de los derechos de exportación.

A diferencia de aquel proyecto, al que consideramos precursor y digno de elogio, el que hoy ponemos a consideración persigue una "reparación integral", habida cuenta de que nos parece más apropiado usar este término que "compensación extraordinaria"; es decir se

persigue un resarcimiento justo que le corresponde a nuestra Provincia con independencia de apreciaciones circunstanciales.

Por otra parte eliminamos la referencia al "cincuenta por ciento" pues los cálculos que se efectúen para determinar lo que a nuestra provincia le corresponde podrían arrojar un porcentual superior y no vemos la razón para establecer dicho límite

Por último, no se establece con carácter limitativo el destino de los fondos que la Provincia obtenga puesto que el mismo podría coordinarse con la Nación en términos más amplios o estipularlo el Estado provincial, con arreglo a la Constitución y a las leyes, destinándolo a los fines más necesarios y urgentes entre los que sin dudas se encuentra el de fomentar el desarrollo productivo provincial, sostener programas de desarrollo social y combatir la indigencia, como lo solicita aquel primer proyecto.

Desde el año 2002 en que se implementaron por Resolución Nro. 11/2002 del Ministerio de Economía, en distintos foros se discute si las retenciones son una solución económica sostenible a largo plazo.

Fundamentalmente, de un lado se dice que los derechos de exportación permiten contener la inflación y disociar los precios internos de los internacionales en el sector transable en momentos en que el mundo demanda cada vez más alimentos y energía, y en consecuencia los precios alcanzan niveles record; que equilibran el ingreso medio de sus habitantes dentro de un modelo económico con un peso depreciado. Cfr. Ricardo Delgado, economista y coordinador general de la consultora ECOLATINA, Revista Noticias 26 de enero de 2008, pág. 44.

Por otro lado, se sostiene que las retenciones generan graves distorsiones en la economía, que provoca bajos salarios industriales, compensados con la rebaja forzada del precio de los alimentos, y también de la energía; que da origen a un modelo falsamente "industrialista", porque discrimina a un sector clave como lo es la agroindustria competitiva a la que estaría impidiendo su desarrollo, provocando que no haya leche y que quede poca carne cuando el mundo está desesperado por ambos productos. Cfr. Héctor Huergo, Clarín-iEco el 19 de noviembre de 2007.

A nadie escapa que una parte más que importante del superávit primario del Gobierno depende de los derechos de exportación o retenciones.

El Estado nacional ha sostenido que deben aplicarse las retenciones porque las mismas son imprescindibles para su financiamiento, que debe destinar parte importante de lo recaudado a subsidiar a los desocupados y sectores indigentes.

Pero no es nuestro interés ahora debatir esta cuestión. Mientras se discuten los efectos macroeconómicos de las retenciones, sus ventajas y sus desventajas, a nadie escapa que las mismas provocan una feroz transferencia de recursos desde las provincias al Estado nacional, en particular de nuestra provincia de Entre Ríos. Es este el problema que hoy acucia a nuestra provincia y el que pretendemos se repare. Y, así como en los años noventa desde el Estado nacional se transfirieron a las provincias servicios públicos sin recursos para afrontarlos, hoy por efecto de esta política fiscal observamos que la Provincia sigue con una deuda similar a la de aquellos años a pesar de que el superávit fiscal nacional y las retenciones crecen a pasos agigantados.

No debemos olvidar que al momento de aprobarse la resolución citada, las retenciones vigentes eran del 23,5% mientras que hoy representan el 35%. Para decirlo de otro modo: en la actualidad de cada tres camiones que circulan con granos por nuestras deterioradas rutas, la carga de más de uno debe entregarse al Estado nacional en concepto de retenciones.

La desigualdad del aporte de nuestra provincia a las arcas nacionales con respecto a lo que recibe del Estado nacional es inadmisibles, y cada vez mayor. Muchas voces se han alzado para señalar esta injusticia.

Sin pretender agotar el tema, el señalado proyecto de resolución de autoría de los diputados Grilli, Mainez, Demonte y Zacarías que esta Cámara aprobó el 7 de abril de 2004, por el cual se solicitó al Poder Ejecutivo nacional una compensación extraordinaria del cincuenta por ciento de los derechos de exportación; el proyecto de ley presentado en octubre de 2006 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, firmado por los diputados Cecco, Martínez Garbino, Godoy y otros, por el cual se establece la coparticipación federal de los tributos conocidos como retenciones a la exportación, o el proyecto de ley presentado también en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en marzo de 2007 por el diputado Ángel Rozas, por el cual se incorpora el cincuenta por ciento de la recaudación por retenciones a las

exportaciones de origen agropecuario y sus manufacturas al régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Economistas de distintas líneas de pensamiento coinciden en la inequidad del sistema:

“Además, como las retenciones no son coparticipables, el Gobierno nacional termina postergando a las provincias más rezagadas, destinando esos recursos a proyectos de inversión en las jurisdicciones más ricas y pobladas del país. Así, los buenos precios internacionales terminan operando como un factor que profundiza aún más las brechas regionales.” Rogelio Frigerio. Perfil. com del 5 de enero de 2008.

“Pensar en un modo de distribución más equitativo y orientado la producción sería darle racionalidad al sistema. Por ejemplo, constituyendo fondos sectoriales y regionales administrados en forma mixta –Nación, provincias y productores- para proveer infraestructura básica –camino por ejemplo-, asistencia crediticia –financiamiento, tasas subsidiadas- y mejoras en el management de los proyectos.” Retenciones, pero justas, por Ricardo Delgado, economista y coordinador general de la consultora ECOLATINA, publicado en Revista Noticias pág. 44, 26 de enero de 2008.

Un trabajo realizado por el vicepresidente primero de Confederaciones Rurales Argentinas, Néstor Roulet, a partir de un rinde promedio de 30 quintales por hectárea, sostiene que mientras hace cuatro años el Estado tenía un ingreso de \$ 1.152 por hectárea, este año ese ingreso subirá a \$ 2.256 (98% de aumento). Respecto de la mayor participación del Estado en el negocio agrícola, Roulet afirmó que “no vuelve prácticamente nada al interior (camino intransitables, rutas destrozadas, no hay gas natural, no hay agua corriente, cloacas, etcétera), por lo que se torna difícil producir viviendo en el interior.” Suplemento Rural de “El Observador” de Crespo, 8 de febrero de 2008, pág. 5.

En nuestra provincia distintos estudios se han ocupado del tema: “Economistas, investigadores universitarios y productores agropecuarios de Entre Ríos condenaron el sistema de coparticipación actual y el modo de recaudación nacional a través de las retenciones a las exportaciones, aseguraron que el modelo no es federal sino unitario y criticaron el grado de ‘discrecionalidad’ del manejo de fondos en el país. Algunos señalaron que el pago de regalías agropecuarias podría atenuar el problema, otros propusieron un fuerte sacudón para gestar un nuevo Pacto Federal.” “El economista y docente universitario Rafael Cuello apuntó, a su turno, que Entre Ríos ‘es la provincia más dependiente del sector agropecuario del país, después de La Pampa, y está absolutamente impactada por el lado de las retenciones agropecuarias de una forma brutal, porque en términos comparativos Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires no tienen relación con respecto a Entre Ríos’”. Publicado en diario La Nación, Sábado 17 de junio de 2006.

Si proyectamos el monto de las retenciones que el Estado provincial transferirá a la Nación este año la suma es asombrosa. Tomando sólo la producción de soja de la cosecha 2006/2007 que se situó en tres millones trescientas dieciséis mil setecientas noventa y dos toneladas (3.316.792 ton.) según datos de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, y el valor FOB actual del grano de U\$S 521, equivalentes a \$ 1.635,94, según datos proporcionados por la Dirección de Mercados Agroalimentarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, con el actual porcentual del 35%, las retenciones crecerán a la friolera de mil ochocientos noventa y nueve millones ciento veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$ 1.899.125.446).

Con acierto, se decía en los fundamentos del proyecto de resolución que esta Cámara aprobó el 7 de abril de 2004, que “un dato significativo de la magnitud de las retenciones lo refleja la relación entre éstas y la recaudación impositiva para el año 2003 de la provincia de Entre Ríos, donde las retenciones fueron de 561 millones de pesos y la recaudación impositiva de 326 millones de pesos (cifras provisionales de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias), es decir que las retenciones equivalen a un 72% más que la recaudación impositiva de la Provincia. Si hacemos la cuenta: $326 \times 1,72 = 561$, por lo tanto debería incrementarse la recaudación de impuestos provinciales en un 72% para llegar al monto equivalente a las retenciones”.

Pasados cinco años, esa magnitud que ya asombraba a los diputados autores del proyecto, hoy los dejaría boquiabiertos: con retenciones estimadas de \$ 1.899.125.446 y una recaudación impositiva de \$ 814.720.000. Según datos de la Ley de Presupuesto, las retenciones equivalen hoy a un 133% más que la recaudación impositiva de la provincia.

Es por lo dicho que entendemos que, sin distinción de banderías políticas, en nuestro carácter de legisladores de nuestra provincia, honrando el sistema federal de gobierno

consagrado en el Art. 1 de la Constitución nacional, no debemos escapar a la obligación de exigir una reparación por el aprovechamiento de nuestros preciados recursos naturales y humanos.

Jaime P. Benedetti

–A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

XXVII
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 16.533)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 77 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Acerca de las medidas administrativas y/o judiciales dispuestas por el Ente Autárquico Puerto de Concepción del Uruguay, el Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos y/o el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de intimar a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación para que adopte las decisiones que permitan dar efectivo cumplimiento a las obligaciones surgidas del Convenio Complementario de Cooperación suscripto oportunamente con el objetivo de ejecutar las tareas de dragado del canal troncal de navegación del río Uruguay.

Segundo: Acerca de las medidas adoptadas a efectos de requerir al Poder Ejecutivo nacional que dé a conocer las razones por las que, a pesar de haberse elaborado y culminado la documentación del pliego de bases y condiciones (incluidas las especificaciones técnicas detalladas) y contando con las partidas presupuestarias correspondientes, no se ha convocado a licitación para la realización de las obras de dragado de apertura a 23 pies y mantenimiento en el marco del proyecto río Uruguay.

Tercero: Acerca de las medidas dispuestas a efectos de impedir que las dragas 35-C y 402-C de la Dirección Nacional de Vías Navegables sean desafectadas del río Uruguay y trasladadas al río Paraná.

MISER – CARDOSO – ARTUSI.

–De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

XXVIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 16.534)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Reivindicar la fecha del 24 de febrero del año 1946 como una de las fechas más trascendentes dentro de la historia política de la República Argentina, oportunidad en que el peronismo lograra el primer triunfo electoral y naciera el movimiento más importante de Latinoamérica, el Movimiento Nacional Justicialista, que se define como una mística que propone ideológicamente un modelo de nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, así como el surgimiento de un liderazgo indiscutido en la persona de Juan Domingo Perón y de Eva Perón.

Art. 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CÁCERES – BESCOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 24 de febrero de 1946 se celebraron las elecciones presidenciales que darían el triunfo a Juan Domingo Perón, que encabezó la fórmula Perón-Quijano imponiéndose con casi

un millón y medio de votos, dando origen al Movimiento más importante de Latinoamérica, el Movimiento Nacional Justicialista.

Podemos hablar de un “bautismo” electoral del peronismo, que a partir de ese momento se instaló como principal fuerza política del país y lo sigue siendo hasta nuestros días.

Ese 24 de febrero de 1946 regresaban las urnas a la vida de los argentinos.

Años anteriores, los procesos electorales estaban signados de acciones fraudulentas.

El Movimiento Nacional Justicialista creado por Perón, estableció como meta la construcción de una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Durante su primer gobierno Juan Domingo Perón dio fundamental importancia a los derechos de la clase trabajadora y sus condiciones de trabajo: previsión social, sistema jubilatorio, régimen de vacaciones, asistencia médica.

Por otra parte se promovió el fortalecimiento de las industrias básicas: siderurgia, producción de energía eléctrica, combustible y desarrollo de la industria liviana.

Se nacionalizaron los ferrocarriles, los sistemas de telecomunicaciones, el gas, la navegación de ultramar y de cabotaje, la aeronavegación.

Se propuso pasar de un modelo de país agro exportador a otro modelo de país industrializado; reemplazar el modelo de país productor de materia prima por otro productor de manufacturas; cambiar el concepto de Estado-Nación por el de Estado-Región.

Por un trabajo denodado y perseverante de Eva Perón, vigía de la esperanza que significaba Juan Domingo Perón, se instauró el voto femenino.

En el año 1949 se produjo la reforma de la Constitución Argentina, donde se consagraron principios al trabajador, a la ancianidad, se puso el capital al servicio de la economía, la propiedad con función social.

Juan Domingo Perón, cuando asume el cargo de Presidente de la Nación, al que había llegado por el voto popular, en elecciones de una transparencia ejemplar, en su discurso inaugural expresó: “Me siento el Presidente de todos los argentinos, de mis amigos y de mis adversarios, de quienes me han acompañado y de quienes me han combatido”.

Vaya un emocionado recuerdo por ese primer triunfo peronista, reivindicando una fecha, el 24 de Febrero de 1946, para rescatar las banderas que siempre han hecho grande al peronismo.

Solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

“Llego a vuestra presencia con la emoción que me produce sentirme confundido entre este mar humano de conciencias honradas; de estas conciencias de criollos auténticos que no se doblan frente a las adversidades, prefieren morir de hambre antes de comer el amargo pan de la traición...”

“Esta sangre nueva la aporta nuestro movimiento; esta sangre hará salir de las urnas, el día 24 de este mes, esta nueva Argentina que anhelamos con toda la fuerza y la pujanza de nuestro corazón.”

Palabras de Juan Domingo Perón en el acto de proclamación de su candidatura el 12 de febrero de 1946.

José O. Cáceres – Daniel R. Bescos.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se reserve en Secretaría el proyecto mencionado para su oportuno tratamiento en la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

8

TERRENO UBICADO EN COLONIA NUEVA. DONACIÓN. JUNTA DE GOBIERNO DE LA PICADA.

Reserva (Expte. Nro. 16.375)

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se traiga al Recinto y que se reserve en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.375– que se encuentra en la Comisión de Legislación General y que fuera devuelto en revisión del Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así se hará, señor diputado.

9

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

-Al Surgimiento del Movimiento Nacional Justicialista

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, el 24 de febrero de 1946 se celebraron las elecciones presidenciales que darían el triunfo a nuestro líder el General Juan Domingo Perón que encabezara por entonces la fórmula Perón–Quijano.

En esas circunstancias se imponía por casi un millón y medio de votos dando origen formalmente este hecho y este triunfo, al Movimiento más importante de Latinoamérica, el Movimiento Nacional Justicialista.

Podríamos decir o hablar, señor Presidente, de un bautismo electoral del peronismo que a partir de ese momento se instaló como principal fuerza política de nuestro país y lo sigue siendo hasta nuestros días. Pero, señor Presidente, no sólo nacía como culminación de un proceso de movilización: el más grande nunca visto, el movimiento más importante de Latinoamérica, sino que ese 24 de febrero de 1946, regresaban las urnas a la vida de los argentinos. Años anteriores los procesos electorales habían sido signados por acciones fraudulentas.

El Movimiento Nacional Justicialista creado por Perón, estableció como meta la construcción de una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Durante su primer gobierno Juan Domingo Perón dio fundamental importancia a los derechos de la clase trabajadora y sus condiciones de trabajo, previsión social, sistema jubilatorio, régimen de vacaciones, asistencia médica y, por otra parte, se promovió el fortalecimiento de las industrias básicas: siderurgia, producción de energía eléctrica, combustibles y desarrollo de la industria liviana. Se nacionalizaron los ferrocarriles, los sistemas de telecomunicaciones, el gas, la navegación de ultramar y de cabotaje y la aeronavegación.

Se propuso, señor Presidente, y esta es la verdadera esencia de lo que representa nuestro movimiento nacional, popular, humanista y cristiano, pasar de un país agro exportador a otro modelo de país industrializado, reemplazar el modelo de país productor de materia prima por otro modelo productor de manufacturas, cambiar el concepto de Estado–Nación por el Estado–Región. Esa fue la verdadera esencia de este Movimiento que penetró verticalmente en el corazón de la sociedad argentina y se quedó para siempre.

Por un trabajo denodado y perseverante de nuestra querida siempre recordada y bien ponderada Eva Perón, vigía de la esperanza que significaba Juan Domingo Perón, también se instauró el voto femenino. En el año 1949 se produjo la reforma de la Constitución Argentina donde se consagraron principios al trabajador, a la ancianidad, se puso el capital al servicio de la economía y la propiedad como función social.

Juan Domingo Perón cuando asume el cargo de Presidente de la Nación al que había llegado por el voto popular en elecciones de una transparencia ejemplar, en su discurso inaugural, expresó: “me siento el Presidente de todos los argentinos, de mis amigos, de mis adversarios, de quienes me han acompañado y de quienes me han combatido.”

Vaya entonces, señor Presidente, un emocionado recuerdo por ese primer triunfo peronista reivindicando una fecha, el 24 de febrero de 1946, para exaltar las banderas que siempre han hecho grande al peronismo.

Para terminar, señor Presidente, quiero rescatar fragmentos del discurso de Juan Domingo Perón en el acto de proclamación de su candidatura el 12 de febrero de 1946. Decía por entonces: “llego a vuestra presencia con la emoción que me produce sentirme confundido entre este mar humano de conciencias honradas, de estas conciencias de criollos auténticos, que no se doblan frente a las adversidades y que prefieren morir de hambre antes de comer el amargo pan de la traición. Esta sangre nueva la aporta nuestro Movimiento, esta sangre hará salir de las urnas el día 24 de este mes esa nueva Argentina que anhelamos con toda la fuerza y la pujanza de nuestro corazón.”

Por esto, señor Presidente, es que queríamos rendir un sincero, cálido y profundo homenaje a ese día tan sentido para todos los peronistas.

–Ingresa al recinto el señor diputado Almada.

-Recordatorio firma Estatuto del Río Uruguay

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Quiero rendir homenaje, señor Presidente, a un hecho ocurrido hace 33 años. El pasado 26 de febrero se cumplió un nuevo aniversario de la firma de un tratado entre nuestro país y la República Oriental del Uruguay que dio origen al Estatuto del Río Uruguay, del que mucho se ha hablado en los últimos tiempos. Lamentablemente –como es sabido por todos– esta fecha no nos ha encontrado en las mejores condiciones como para festejar la plena vigencia de este Estatuto; por el contrario, vemos con dolor cómo divergencias entre nuestros países han llevado a que lo que –entendemos con razón– Argentina entiende como una violación, y este pleito sea dirimido por la Corte Internacional de Justicia que tiene sede en la ciudad de La Haya.

Pero este homenaje no debe limitarse a aquellos diplomáticos que en épocas muy difíciles para ambos países tuvieron la lúcida visión de poder darnos un instrumento jurídico internacional que ha tenido plena vigencia durante muchos años y la sigue teniendo; ni tampoco a quienes desde el organismo binacional que creó, que es la Comisión Administradora del Río Uruguay, trabajaron durante muchos años en pos de la defensa de los intereses de las partes, vale decir, de ambos países, y también de los intereses comunes. Por el contrario, tengo la impresión de que debemos convertir este homenaje en una reflexión acerca del presente y del futuro, una reflexión que nos permita identificar cuáles serán los pasos a seguir, sobre todo desde la Provincia de Entre Ríos, para que algún día podamos darnos un debate serio, maduro y reflexivo acerca de la adecuación del Estatuto del Río Uruguay a las nuevas condiciones y al nuevo escenario internacional.

Digo esto porque creo que todos observamos con preocupación que muchas de las aspiraciones de este Estatuto, a 33 años de su firma, son hoy todavía aspiraciones pendientes, sobre todo lo que tiene que ver con la navegación, obviamente con la calidad de las aguas y con la conservación del medio ambiente.

Vemos con buenos ojos y nos alegran los anuncios recientes que se han hecho con motivo de la visita del Presidente del Brasil a nuestro país, que dan cuenta de la intención de los Gobiernos de Argentina y de Brasil de retomar la mejor senda de la integración regional, aquella que se comenzó a consolidar como una política de Estado de nuestro país, quizá una de las pocas políticas de Estado que ha tenido nuestro Gobierno nacional desde la restauración democrática en 1983, como es la política de integración regional con los países hermanos del Mercosur. Muchos vemos con alegría que se vuelva a hablar de emprendimientos binacionales con el Brasil, emprendimientos que en buena medida tienen que ver con el aprovechamiento racional y sustentable del río Uruguay, emprendimientos hidroeléctricos, puentes sobre el río Uruguay.

Cuando vemos esto no nos puede dejar de llamar la atención la ausencia de un instrumento similar al Estatuto del Río Uruguay que regule precisamente el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, en lo que tiene que ver con el tramo que no es objeto del Estatuto del Río Uruguay, por lo tanto no es competencia de su Comisión Administradora, porque recordemos que el río Uruguay es un caudaloso curso fluvial que nace en Brasil y que recorre más de 1.800 kilómetros antes de desembocar en el Río de la Plata y de esa extensión sólo un poco menos de 500 kilómetros constituye la frontera entre nuestro país y la República Oriental del Uruguay.

Retomando la reflexión que muchos de nuestros dirigentes y diplomáticos han hecho otra vez simplemente planteo la necesidad de darnos, algún día, un debate sobre la necesidad de incorporar a Brasil a la negociación y discusión de un modelo racional y sustentable de aprovechamiento del río Uruguay teniendo en cuenta, por un lado, una visión de cuenca y, por el otro, los enfoques más modernos, progresistas y de avanzada sobre esta cuestión que tienen que ver con la gestión integral de los recursos hídricos, que es algo que no estaba tan presente en 1975. Asimismo recordemos que en ese año tampoco existía el Mercosur.

Haciendo un homenaje a todos los hombres que han trabajado por la integración regional y por la defensa de los intereses comunes, por la defensa del río Uruguay en todos sus aspectos, a lo largo de estos años, es que también hago votos por la necesidad de jerarquizar y perfeccionar los instrumentos que tenemos a disposición en este momento sobre todo teniendo en cuenta la defensa de los intereses de la provincia de Entre Ríos que es un tema que habrá que debatir e incorporar en institutos concretos. Y acá me estoy refiriendo concretamente a la Comisión Administradora del Río Uruguay que no es un organismo que deba desaparecer, ni mucho menos, sino que tenemos que jerarquizar y perfeccionar.

También me permito recordar que en 1975, además, no habíamos asistido a un proceso de reforma constitucional en nuestro país que se dio años más tarde, en 1994, reforma que profundizó, en alguna medida, el sistema federal en la Argentina y permitió a las provincias firmar tratados internacionales y otorgó también jerarquía constitucional a la autonomía de los Municipios.

Esta cuestión compleja de la defensa de los intereses de los Municipios –sobre todo de los Municipios ribereños– y la defensa de los intereses de la Provincia armonizados con los intereses nacionales y con los intereses de los países hermanos es una cuestión que deberá estar presente cuando discutamos y debatamos cómo actualizamos, cómo mejoramos y cómo perfeccionamos este instituto que debemos defender como es el Estatuto del Río Uruguay a cuyos realizadores estamos hoy rindiendo este sentido homenaje.

-A Crisólogo Larralde

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Quiero, señor Presidente, rendirle un homenaje a un hombre de la democracia argentina, de la política nacional, de la Unión Cívica Radical. El 23 de febrero se cumplieron 46 años de la muerte de don Crisólogo Larralde.

Larralde, como dije, fue un dirigente radical de la provincia de Buenos Aires nacido en Avellaneda el 29 de enero de 1902 en un humilde hogar obrero. Sus primeras incursiones en la política y en la actividad social las realiza en el sindicalismo anarquista. Cuando era muy joven, un muchacho, justamente allí, le quedaron las marcas de las luchas por la libertad y por la igualdad que luego lo inclinaron a militar en la Unión Cívica Radical.

Cuando una parte del Ejército Argentino, conjuntamente con la oligarquía, lo derroca a Hipólito Yrigoyen, Larralde fue un activo dirigente de la lucha contra aquel régimen oligárquico que gobernó el país, lo que le valió varias detenciones ilegales en los años 32, 35 y 39. Fue una década muy dura en la defensa de la democracia en su provincia, donde las ideas fascistas que provenían de Europa influían en la vida de quienes ocupaban cargos de poder en la provincia de Buenos Aires, como en aquel entonces el Gobernador Manuel Fresco.

Larralde, era un hombre a quien le desvelaba la problemática de la libertad, un hombre lúcido, humanista y sensible, sabía que la libertad en forma abstracta no puede existir en forma concreta si no existen las condiciones materiales, es decir, las condiciones sociales, económicas que posibiliten ese ejercicio de la libertad.

Su lucha estuvo siempre ligada a lo social. Enfrentó con vehemencia el Gobierno de Perón, que lo encarceló en 1951, al que combatió con toda su fuerza, porque creía que la igualdad social no era una excusa para conculcar las libertades, pero cuando un correligionario suyo sostuvo y definió a los compatriotas que protagonizaron el 17 de octubre de 1945, como un aluvión zoológico, fue Larralde quien la replicó diciendo que el 17 de octubre, lo que había visto, era pueblo.

Como era un hombre de pueblo, trabajó ganándose la vida en una agencia de publicidad de barrio. Siempre defendió los derechos sociales, las libertades sindicales y el derecho a huelga. Fue tan así que, pese a no ser convencional, fue uno de los impulsores de la incorporación del Artículo 14 bis en la Constitución Nacional. Concurrió a dicha sesión, ya como un encumbrado dirigente de la Unión Cívica Radical, para supervisar que los convencionales de nuestro Partido votaran a favor de la incorporación de aquel artículo que garantizaba las libertades sindicales, el derecho a huelga y que no se encontraba en el texto constitucional con anterioridad.

Fue el primer político argentino que entendió, y puso en discusión hacia adelante la responsabilidad social empresaria; él entendía, como un deber que los ciudadanos que tenían a cargo la dirección general de una empresa y la posibilidad de contar con los elementos

necesarios para desarrollar el país, tenían la obligación, el deber de contribuir al desarrollo social.

Se cumplen 46 años de la muerte de Crisólogo Larralde. Tenía 60 años. Era el candidato de la Unión Cívica Radical del Pueblo a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para las elecciones de marzo de 1962 y es muy probable que hubiera ganado esa elección.

En un acto partidario en Berisso, repleto de trabajadores, lo asaltó un ataque al corazón mientras explicaba sus razones, sus convicciones, mientras hablaba y convencía de sus ideales a los asistentes.

Este es nuestro homenaje a este luchador, a este político íntegro cuyo corazón dejó de latir en una tribuna hace 46 años.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

10

2008 AÑO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 16.489)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.489– por el que se instituye el año 2008 como Año de la Convención Constituyente.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, la Constitución de la Provincia de Entre Ríos data del año 1933 y si bien ha sabido regirnos hasta ahora y ha sido tomada como modelo para otras Constituciones, ha llegado el momento tan esperado por el pueblo entrerriano de modernizarla y adecuarla a los nuevos tiempos y a una sociedad que se transforma de una manera vertiginosa.

El doctor Justo Medina escribía en el prefacio de los comentarios de la Constitución de Entre Ríos de 1933, lo siguiente: “No es que no se produjeran en el seno de la Convención choques de tendencias, pues en orden a ciertos asuntos vinculados a la política los hubo, originando lógicamente puntos de vista distintos según fueran mirados ciertos problemas por los convencionales afectos a la situación gubernativa imperante o militaran en la oposición. Pero ese mismo contraste de ideas y sentimientos que supo salvar siempre, como se dijo, las zonas de tormenta de las pasiones banderizas, fue fecundo en soluciones conciliatorias y ese es el mejor título que puede ostentar a la consideración de la posteridad”.

Señor Presidente, han transcurrido 75 años de aquella Convención y seguramente el doctor Justo Medina volvería a hacer las mismas apreciaciones con respecto a la actual Convención.

Seguramente en el seno de esta Convención hay y habrá choques de tendencias y contraste de ideas, pero seguramente habrá también fecundas soluciones conciliatorias porque sabemos de la hombría de bien de cada uno de nuestros convencionales que tienen en sus manos dotar a nuestra Carta Magna de todas las herramientas que sirvan para lograr el bienestar de todos los entrerrianos.

Este proyecto de ley pretende colaborar en la toma de conciencia de la ciudadanía, de la importancia de involucrarse en la reforma y ser protagonista aportando sus ideas y propuestas, al momento que perciba que el propio Estado da singular trascendencia a este hecho histórico al inscribir la leyenda: “2008 Año de la Convención Constituyente” en toda la documentación oficial de los organismos estatales.

Por ello, solicito a mis pares el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción del señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

11

PRIMER ENCUENTRO DE MÚSICA POR LA IDENTIDAD

Moción de sobre tablas. (Expte. Nro. 16.507)

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se encuentra reservado el dictamen de comisión, en el proyecto de resolución —Expte. Nro. 16.507— declarando de interés legislativo el “Primer Encuentro de Música por la Identidad”.

SR. KERZ — Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto, en primer lugar porque ya cuenta con dictamen de comisión y en segundo lugar porque la fecha del evento está próxima y, además, por los últimos acontecimiento acerca del teniente coronel que según los medios de prensa se suicidó y que, aparentemente, hubiera aportado mucho en la temática de chicos nacidos en cautiverio.

Los argumentos del proyecto los voy a expresar en el caso de que se apruebe el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Kerz. Se requieren dos tercios de votos.

—Resulta afirmativa.

12

LEY NRO. 7.629. MODIF. (PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DEL NOTARIADO)

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 16.391)

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se encuentra reservado el dictamen de comisión en el proyecto de ley —Expte. Nro. 16.391— por el que se modifica la Ley Nro. 7.629, referida a asignaciones del Personal de la Dirección del Notariado.

SR. ALLENDE — Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto ya que involucra directamente a un adicional de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Allende. Se requieren dos tercios de votos.

—Resulta afirmativa.

13

RÉGIMEN DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE MEJORAS DE INMUEBLES

Moción de preferencia (Expte. Nro. 16.531)

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se encuentra reservado el proyecto de ley —Expte. Nro. 16.531— por el que se establece un Régimen de Declaración Voluntaria de Mejoras de Inmuebles.

SR. ALLENDE — Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento preferencial de este proyecto para la próxima sesión con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se va a votar la moción de tratamiento preferencial con dictamen de comisión formulada por el señor diputado Allende.

—Resulta afirmativa.

14

INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO. CAPITALIZACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 16.532)

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se encuentra reservado el proyecto de ley —Expte. Nro. 16.532— por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a capitalizar al Instituto Autárquico Provincial del Seguro por un total de 23 millones de pesos.

SR. ALLENDE — Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo recibido en el día de ayer a las autoridades del Instituto del Seguro y habiendo hecho un exhaustivo análisis de la situación y dada la urgencia y necesidad de que este proyecto se transforme en ley, solicito el tratamiento sobre tablas del mismo.

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Allende. Se requieren dos tercios de votos.

—Resulta afirmativa.

15**INMUEBLE UBICADO EN VILLAGUAY. TRANSFERENCIA**

Moción de preferencia. (Expte. Nro. 13.918)

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se encuentra reservado el proyecto de ley —Expte. Nro. 13.918— por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Villaguay un inmueble, con destino a obtener recursos hídricos y a erigir un complejo termal con fines terapéuticos.

SR. ARGAIN — Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento preferencial de este proyecto con dictamen de comisión para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se va a votar la moción de tratamiento preferencial con dictamen de comisión formulada por el señor diputado Argain.

—Resulta afirmativa.

16**INMUEBLE UBICADO EN ALDEA SANTA ROSA. DONACIÓN.**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 16.519)

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se encuentra reservado el proyecto de ley —Expte. Nro. 16.519— por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar al IAPV un terreno ubicado en Aldea Santa Rosa, departamento Paraná, con destino a la construcción de viviendas.

SR. BOLZÁN — Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Bolzán. Se requieren dos tercios de votos.

—Resulta afirmativa.

17**HOMENAJE AL COMANDANTE FIDEL CASTRO**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 16.527)

SR. PRESIDENTE (Busti) — Se encuentra reservado el proyecto de resolución —Expte. Nro. 16.527— por el que se rinde homenaje a la figura del Comandante Fidel Castro.

SR. ZACARÍAS — Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto por el que la Cámara de Diputados le va a rendir a quien fue Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en la República de Cuba y quien fue Presidente de esta Nación hermana.

Y si así fuese, señor Presidente, solicito que los fundamentos de este proyecto sean leídos por Secretaría, teniendo en cuenta algo que para mí es muy importante: más allá de la iniciativa que este proyecto tuvo en la figura del doctor Busti y en la mía, no puedo eludir manifestar que en esta elaboración hemos contado con la pluma del compañero y amigo Luis Juan María Puchulu, quien a través de un paciente trabajo intelectual ha investigado sobre estos hechos históricos latinoamericanos.

Creo que este es un proyecto que nos pertenece a todos, señor Presidente; por eso, solicito que sea leído por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Zacarías. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra

Solicito, señor Presidente, que quede constancia en el acta que el Bloque de la Unión Cívica Radical no acompañó la posibilidad de homenajear a quien fue Comandante en Jefe de la Fuerzas Armadas y Presidente de la hermana República de Cuba.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra

Quiero dejar sentado, señor Presidente, que este homenaje no fue mencionado en la habitual reunión de Labor Parlamentaria; por lo tanto, queda claro que nosotros –siguiendo la tradición– no podemos votar algo que no se comunicó con anterioridad.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Para terminar con este diálogo, quiero decir que no podemos plantear cuestiones formales en cosas trascendentales, más allá de que no lo planteé en la reunión de Labor Parlamentaria. Vuelvo a pedir que se asiente en el acta que el Bloque de la Unión Cívica Radical no acompañó la posibilidad de hacer un homenaje a quien fue Presidente de la hermana República de Cuba.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda constancia, señor diputado.

18

SURGIMIENTO MOVIMIENTO NACIONAL JUSTICIALISTA

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 16.534)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.534– que reivindica el 24 de febrero de 1946 como una de las fechas más trascendentes dentro de la historia política de la República Argentina, oportunidad en que el peronismo lograra el primer triunfo electoral y naciera el movimiento más importante de Latinoamérica: el Movimiento Nacional Justicialista.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

19

INMUEBLE UBICADO EN COLONIA NUEVA. DONACIÓN. JUNTA DE GOBIERNO DE LA PICADA.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 16.375)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por último, se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.375–, devuelto en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un

inmueble ubicado en Colonia Nueva de Villa Urquiza, departamento Paraná, con destino a la sede de la Junta de Gobierno de La Picada.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bolzán. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

20

2008 AÑO DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE

Consideración (Expte. Nro. 16.489)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.489– que instituye el año 2008 como “Año de la Convención Constituyente”.

–Se lee.

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 16.489, autoría de los señores diputados Bescos, Cáceres y Kerz, por el que se instituye el año 2008 como “Año de la Convención Constituyente”; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º- Institúyese el año 2008 como “Año de la Convención Constituyente”, en virtud de llevarse a cabo en el transcurso del mismo, un hecho histórico largamente esperado por todo el pueblo de la Provincia de Entre Ríos, cual es la reforma de su Constitución, que permitirá modernizarla y aggiornarla a los nuevos tiempos que debe protagonizar.

Art. 2º- Dispónese que la documentación oficial de los organismos del Estado provincial lleve inscripta como membrete la siguiente leyenda: “2008 Año de la Convención Constituyente”, a partir de la vigencia de la presente y durante todo el año 2008.

Art.3º- Invítase a los Municipios entrerrianos a adherir a la presente ley.

Art. 4º- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 19 de febrero de 2008.

BESCOS – ARGAIN – BOLZÁN - CÁCERES - FLORES - HAIDAR -
KERZ – BENEDETTI.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo expresara anteriormente en los fundamentos, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de ley que instituye el año 2008 como “Año de la Convención Constituyente”.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

21

PRIMER ENCUENTRO DE MÚSICA POR LA IDENTIDAD

Consideración (Expte. Nro. 16.507)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.507– por el que se declara de interés legislativo en “Primer Encuentro de Música por la Identidad”.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, solicito que se haga una corrección en la última letra de la última palabra del Artículo 1º en lugar de una “Z” debe ser una “S”; hay un error de tipeo, debe decir Tamvos.

En segundo lugar, quiero hacer unas consideraciones ya que no sería deseable que solamente aprobemos un proyecto en el cual declaramos un interés sobre una actividad de música por la identidad levantando la mano y que pasemos a otra cosa. Esta no es sólo una cuestión de música solamente sino que la palabra importante, la palabra clave, es la cuestión de la identidad.

Hay un grupo de organizaciones, militantes de derechos humanos, vinculadas de una u otra manera a las consecuencias del pasado histórico en la Argentina, que trabajan en una gran cantidad de actividades en función de la memoria, la verdad y la justicia y esta es una actividad que tiene carácter musical, pero, vuelvo a insistir, la palabra clave es identidad.

Identidad formal es un documento, es un nombre, son unos padres, es un domicilio, es una nacionalidad. Identidad construida es aquella, es aquella que nosotros vamos creando en nuestras relaciones desde el momento de nuestro nacimiento, creando, de esa manera, nuestros vínculos, constituimos nuestras creencias, nuestros valores, constituimos nuestros intereses y hacemos de nosotros una persona que puede decir de sí misma quién es, cómo es, qué quiere, qué piensa y cómo se vincula con los otros y sobre todo esa construcción de la identidad la hace teniendo en cuenta lo reflejado en lo que los otros muestran sobre cada uno de nosotros.

Cuando hablamos del proceso y la dictadura militar, en muchos casos, opinamos que son cosas del pasado y volvemos a decir “dejá eso que ya pasó”, cuando estamos viendo las consecuencias de ese pasado todos los días entre nosotros. Diariamente están sucediendo entre nosotros hechos como Febrés que muere por cianuros, como el Teniente Coronel Navone que, según los medios de prensa, se suicida. También se viven cosas más dramáticas, y una joven inicia querrela contra quien la entregó y quienes la criaron por considerar que son entregadores, esa chica hoy en día no sólo está tomando una decisión sino que está viviendo un enorme problema interno que hace a su propia identidad: quién soy, quién fui, de dónde vengo, a dónde voy y cómo construyo sobre mí las cosas de este pasado que me han acontecido.

Otra joven, en otras circunstancias, no quiere aceptar que ha sido apropiada y no quiere actuar contra quienes son sus padres, supuestos padres apropiadores; vive otro conflicto, de otra manera.

Son gravísimos todos estos conflictos, muy personales, pero también gravísimos desde el punto de vista social porque cuando nosotros estamos diciendo “son cosas del pasado”, estamos también diciendo lo mismo que alguna vez se dijo “por algo habrá sido”, “dejate de embromar”, y en aquel momento eso llevó a cosas gravísimas, hermanos que entregaron a sus hermanos, padres que entregaron a sus hijos, no actuar, no mirar y creer que no se entendía.

Entonces cuando hoy hablamos de la memoria no sólo tenemos que hablar de lo que aconteció y recordar ese pasado sino que tenemos que hablar porque ese pasado está presente todos los días en nosotros, en aquellos que estuvieron presos, en aquellos que son hijos de desaparecidos, en aquellas familias que tienen a alguien que no apareció, en aquellos que tampoco entendieron lo que podía pasar o en aquellos que además, avalaron lo que pasó en aquel momento y avalan hoy con algún tipo de amenazas o con algún tipo de actividades.

Cuando nosotros hablamos de la memoria quiere decir que no sólo es acordarse, es hablar y hacer aflorar lo que pasó para que nuestra sociedad entienda lo que pasó, aprenda y nunca más se pueda llegar a permitir algo como eso y todos podamos hablar y nunca más podamos decir que por algo habrá sido.

Cuando hablamos de la verdad también queremos decir: debemos saber qué pasó, debemos saber qué fue lo que aconteció para hacernos cargo de estos que actuaron y no actuaron y los que fueron cómplices y qué pasó con cada caso que aún no tenemos conocimiento, la sociedad también tiene que aprender de eso.

Cuando hablamos de la justicia debemos decir que no se quiere hacer lo que se hizo en aquella oportunidad, que el disidente o quien tiene otras ideas desaparecía de la faz de la tierra, sino que cuando vemos justicia es que quien obró por fuera de la ley, aún estando en el cargo porque sobre todo fue el Estado quien obró, debe pagar por las consecuencias, debe hacerse cargo de sus actos. Entonces nosotros tenemos que apoyar esto con total conciencia en el caso que querramos declarar nuestro interés sobre esta actividad sabiendo que va más allá de la música y que cada vez que hablamos de estos temas hablamos del pasado, del presente y de nuestro futuro como sociedad.

Solicito a los colegas me acompañen con su aprobación a este proyecto de resolución declarando nuestro interés sobre esta actividad. Vuelvo a repetir las palabras claves son: identidad, memoria, verdad y justicia. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Esta Presidencia en homenaje a las organizaciones de derechos humanos que realizan este evento, se va a permitir dar lectura al Artículo 1º – “Declarar de interés legislativo al Primer Encuentro de Música por la Identidad, a realizarse los días 22 y 23 de marzo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, en el marco de la conmemoración de la Semana de la Memoria, organizado por AFADER, H.I.J.O.S., La Solapa (Organización de Ex Detenidos por la Dictadura), Registro Único de la Verdad de la Provincia, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Paraná y el Grupo Tamvos”.

Se va a votar el proyecto en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

22

LEY NRO. 7.629. MODIF. (PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DEL NOTARIADO)

Consideración (Expte. Nro. 16.391)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.391– por el que se modifican artículos de la Ley Nro. 7.629, referida al Personal de la Dirección del Notariado.

–Se lee nuevamente:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Expondré muy brevemente, señor Presidente, este es un proyecto que en el Artículo 1º lo que hace es regularizar una situación que veníamos discutiendo desde la gestión anterior. Usted lo recordará, señor Presidente, cuando acompañó la decisión de los trabajadores y de un sindicato para que este Registro tuviera algo que nosotros no lo llamamos un adicional, le decimos una compensación por el tipo y la cantidad de tareas que tenían en forma permanente. Estos dineros, mes a mes, se fueron discutiendo en Economía y fueron percibidos por los trabajadores por dos cuestiones fundamentales: una por la perseverancia en la lucha de los mismos y otra por la decisión férrea del entonces Gobernador, usted señor Presidente, en cumplir con la promesa con los trabajadores.

Luego generamos este proyecto de ley para que no sea una discusión mensual sino que sea algo permanente y por eso este Artículo 1º lo que hace es darle esa tranquilidad y continuidad a los trabajadores de esos 370 pesos que van a ser remunerativos.

Luego en el Artículo 2º se modifica una comisión de administración de los fondos que por allí se utilizan para el pago de los trabajadores que son de los formularios que antiguamente el Colegio de Escribanos usaba. Luego se hizo una comisión en la que participó el Colegio de Abogados y también participaron los trabajadores. En esta modificación se separa y trabajan en forma independiente, tanto el Colegio de Escribanos, que realmente tanto hace para ayudar al funcionamiento aportando computadoras y elementos de trabajo cuando la Dirección así lo requiere y, por otro lado, también con estos formularios el Colegio de Abogados.

El Artículo 3º del proyecto modifica el viejo Artículo 8º, donde simplemente por una cuestión de forma obliga a estas dos entidades a abrir la cuenta en el Banco que sea el agente financiero de la Provincia, más allá del tiempo en el cual esto se discuta.

Y en el Artículo 15º le pone los montos, que para los trámites es de 4,50 pesos y a la consulta de Visu, un tercio, que es 1,50, y establece cómo van a ser las actualizaciones.

Por eso, señor Presidente, pido el acompañamiento de todos los pares para este proyecto.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a acompañar este proyecto de ley con algunas sugerencias de modificaciones puntuales.

Es cierto lo que dice el diputado Allende, aquí se termina de regularizar, definitivamente diría yo, la administración de los fondos para el funcionamiento de la Dirección de Registro y Archivo de la Provincia, que van a volver en su integridad a ser usados para el destino originario que le había dado la Ley Nro. 7.629 y el Estado provincial en sus cuentas generales se hace cargo definitivamente de la suma mínima de 370 pesos como un adicional a los trabajadores, cosa que nos parece justa y además entendemos que sobre esa suma en otros momentos económicos que atravesó la Provincia no podían afectarse de las arcas provinciales y se había encontrado este remedio.

Señor Presidente, más allá que nos vamos a explayar cuando hagamos las consideraciones en particular, creemos que dos o tres sugerencias y modificaciones podrían mejorar este proyecto de ley. Una, a nuestro entender la más importante, es volver a la redacción de la Ley Nro. 9.699, cuando se refiere al carácter que van a tener esos 370 pesos en la remuneración de los trabajadores. En esa ley decía que iban a ser de carácter remunerativo y bonificable; luego en la Ley Nro. 9.775 se le agregó la palabra “no” antes de bonificable, entonces dejó de ser bonificable ese adicional y se mantiene esa redacción en este proyecto de ley; creemos que es significativo para los trabajadores del Registro que esa suma sea bonificable, de tal manera que se puedan calcular otros adicionales teniendo en cuenta la remuneración propiamente dicha, porque el único sentido que tiene este adicional es completar la integración del sueldo.

En el Artículo 2º que modifica el Artículo 3º de la Ley Nro. 7.629, creemos que debe mantenerse la participación de los trabajadores en el Consejo de Administración. Allí tenían un representante la Asociación de Trabajadores del Estado y también tenía un representante UPCN. Creo que –y además la experiencia lo ha demostrado– cuando los trabajadores participan en este tipo de administración de recursos, se logra un mejor funcionamiento de los órganos, de los registros y de las instituciones del Estado, porque hacen un aporte valorable a través del cual se puede mejorar su dinamismo.

En el Artículo 3º creemos que deberían incorporarse lo referido a los fondos que se obtengan de la creación de esta venta de formularios para hacer trámites en los Registros. Creemos que deben ser incorporados al Presupuesto provincial por el principio de un presupuesto único donde estén todos los fondos que tengan que ver con la realización o con el desenvolvimiento de los distintos órganos del Estado.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: me alegro, realmente me alegro, que un diputado de la Unión Cívica Radical piense y defienda los derechos de los trabajadores, defienda la participación de los trabajadores en las comisiones, sea cual sea, cuando esto compete a la Dirección de organismos del Estado y que, por supuesto, pidan que el adicional sea bonificable.

Pero hay dos puntos que hay que aclarar porque, si no, queda como que nosotros, desde el Gobierno justicialista, despojamos de los derechos a los trabajadores y no les

queremos dar en sus salarios lo que corresponde. Tal vez el diputado preopinante desconoce el origen de todo esto.

Cuando hablamos de remunerativo es porque pensamos en los jubilados y en nuestra obra social, por eso no queremos cifras en negro ni el Gobierno ni los trabajadores y se habla de cifra remunerativa para que la perciban todos los agentes, pasivos y activos. ¿Por qué no bonificable? Porque se estableció un monto y se llegó a un acuerdo en la cifra y esa cifra, en concreto, no tenía que ser remunerativa porque si es bonificable repercute en otros ítems como por ejemplo, la antigüedad. Todo fue analizado y discutido con los trabajadores.

El otro tema es la participación. Tal vez desconoce el diputado preopinante que en esta provincia –salvo los gobiernos justicialistas que le entregaron la obra social a los trabajadores a través del voto directo a sus afiliados– otro gobierno, en otro período del gobierno justicialista, se creó la figura del Director Obrero del IAFAS, cargo que estuvo intervenido y no ocupado en gobiernos que no fueron justicialistas, pero que en este caso del Registro, cuando se les da la participación a los trabajadores en esa comisión, era porque justamente de ahí provenían parte de los fondos para pagar sus salarios, cosa que hoy, con esta ley, prácticamente no existe. Así que no se está despojando absolutamente de ningún derecho ni de participación a los trabajadores; muy por el contrario, se trabaja de manera mancomunada entre el Registro de la Propiedad y los distintos Colegios, por eso me parecía que valía la pena aclarar esos dos puntos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el dictamen de comisión en general.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 1º.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Como lo adelantara en la consideración en general, voy a proponer, señor Presidente, una modificación al Artículo 1º.

Quizá el diputado preopinante no lo sepa –no tiene por qué saberlo–, pero sé de la lucha de los trabajadores, porque durante toda mi vida profesional los he defendido. En los Tribunales de Concordia, pleiteando en el fuero laboral, hemos dado una lucha muy abierta y muy especial en defensa de los obreros. Así que tengo conocimiento de las luchas de los trabajadores. Alguna vez también fui apoderado de alguna lista sindical, también junto a los trabajadores.

Por eso mismo entendemos que el volver a la redacción de la Ley Nro. 9.775, en definitiva lo que va a lograr suprimiéndose la palabra “no” en la expresión “no bonificable” y quedando una suma remunerativa y bonificable. Estamos totalmente de acuerdo que así sea. Como bien dijo el diputado Allende, queremos que se beneficie a los trabajadores activos y pasivos, pero fundamentalmente no dejar fuera al sector pasivo.

Además, es necesario que los trabajadores tengan blanqueados todos los rubros en sus recibos, que sepan cuáles integran el salario, porque los adicionales que se cobran por presentismo, por antigüedad, etcétera, los distintos adicionales tienen un fin específico: premiar la asistencia al trabajo, premiar la conservación del empleo, es decir, la experiencia que ha ido adquiriendo el empleado en la repartición pública. El sentido del adicional que establece este inciso es mejorar el salario del trabajador, por lo tanto creemos debe tener unidad y los mismos efectos que el salario mismo. Por eso sugerimos que sea bonificable.

Formulamos esta propuesta con responsabilidad, porque hemos consultado qué incidencia financiera va a tener su implementación en las arcas del Estado y, créanme, por la cantidad de trabajadores que se van a ver beneficiados, es muy poca. El Estado no va a tener ningún inconveniente en terminar de blanquear este código. Insisto: hacemos esta propuesta con responsabilidad: no sólo venimos a pedir lo que todos quieren, lo que seguramente muchos de los diputados de la bancada oficialista quieren, sino que además nos tomamos el trabajo de averiguar cuál será la incidencia financiera y económica que esta propuesta va a tener para la Provincia. Por eso, responsablemente proponemos esta modificación.

Concretamente, señor Presidente, sugerimos que sea eliminada la palabra “no” de manera tal que en el inciso f) comience diciendo: “Implementar una Asignación de carácter

remunerativo y bonificable, e integrativa del salario...” y después que continúe como está en el dictamen.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros vamos a mantener el texto tal cual está en la ley original porque fue lo que se acordó entre los distintos sectores y Economía y porque desgraciadamente no hemos tenido un despacho de minoría para saber la posición de la oposición. Tal vez hubieran podido aprovechar ayer cuando estuvieron presentes representantes de sectores del Ministerio de Economía para poder hablar esto.

Por el momento, para tener la ley, vamos a mantenernos en la redacción original.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 1º conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

–Resulta afirmativa, como así también el Artículo 2º.

–Al enunciarse el Artículo 3º, dice el:

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero sugerir una modificación al texto original a fin de que estos fondos sean incorporados al Presupuesto provincial en función de la explicación que diéramos cuando fundamentamos la posición en general. Pese a que en la redacción del Artículo 3º, que modifica el Artículo 8º, dice que ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia van a tener la obligación de rendir cuentas, la incorporación al Presupuesto provincial le da más claridad al manejo de los fondos considerando también que además hay un Consejo formado por dos Colegios Profesionales no dependientes del Estado que van a administrar este fondo, más aún teniendo en cuenta que de ahora en adelante tampoco van a tener el control de los trabajadores.

Por ello concretamente sugerimos que diga: “Los fondos provenientes de las contribuciones especiales previstas en esta ley serán recursos que deberán incorporarse al Presupuesto provincial y serán depositados en el Banco que sea designado agente financiero...” y después continuaría la redacción tal cual está.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, de la misma manera que en el artículo anterior proponemos que se mantenga la redacción original.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 3º según el texto original.

–Resulta afirmativa, como así también el 4º, siendo el 5º de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

23

INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO. CAPITALIZACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 16.532)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.532– por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a capitalizar el Instituto Autárquico Provincial del Seguro por un total de 23 millones de pesos.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Solicito al Vicepresidente Primero, señor diputado Cáceres, a ocupar la Presidencia.

–Ocupa la Presidencia el señor diputado Cáceres, Vicepresidente Primero de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) – En consideración.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, es imposible analizar este pedido de capitalización del Instituto del Seguro sin analizar el contexto en el cual el Instituto del Seguro estaba en el año 2003 y también el contexto en el que se encontraba la Provincia en ese año.

El 10 de diciembre de 2003 la Provincia tenía una deuda flotante exigible de más de 200 millones de pesos, tenía 10.000 juicios en Tribunales porque se habían judicializado los reclamos laborales, los reclamos jubilatorios, hasta los jueces presentaban amparos para poder cobrar. Y por supuesto, esto repercutió fuertemente en el Instituto del Seguro, es decir, que tenía al 31 de diciembre de 2003, 1.924 juicios por siniestros no pagados. Siniestros no pagados porque Entre Ríos tuvo una doble devaluación; la devaluación que se produjo en la Argentina, en el año 2001, por la crisis política y económica y la devaluación producida por la cuasi moneda del bono Federal, en consecuencia, los asegurados no querían cobrar las pólizas en Federales y realizaban juicios, juicios que estaban en esta situación en el Instituto del Seguro.

La alternativa, del 11 de diciembre de 2003, para esta empresa Estatal era: o presentarla en quiebra a concurso o hacer un plan para ir regularizando esta situación. Yo quiero reivindicar la actuación de la conducción de los equipos técnicos porque no se tocó ni se puso ninguna connotación política en la conducción del Instituto del Seguro, sino que se apostó a sus empleados de tantos años que querían el Instituto, y producto de esto se fue saneando esta situación, es decir, hoy el Instituto del Seguro es un Instituto creíble, se bajó prácticamente el 35 por ciento, se arreglaron, transaron o se pagaron sentencias firmes o se hicieron acuerdos transaccionales de estos juicios.

Además, esta es la única empresa de seguro estatal que existe en el país con mayores controles que los privados, como lo dijeron ayer los responsables de la conducción del Instituto, porque tiene el Tribunal de Cuentas instalado en el Instituto del Seguro y además todos los otros controles de la Fiscalía, de la Legislatura, distinto a cualquier otra compañía aseguradora privada que puede tener controles más flexibles.

Este Instituto hoy, asegura a los deportistas, a todos los alumnos y ha ganado tanta credibilidad que, en el anterior gobierno, se realizó un convenio de riesgo de trabajo con la Provincia de San Juan con el Gobernador Gioja, que lo ha confirmado el Gobernador Urribarri en su viaje a San Juan. Además, tiene gran parte de los Municipios de la provincia de Corrientes, de Misiones, de Santa Fe, de Neuquén en riesgos de trabajo. Se salió de un mercado riesgoso que se había entrado, del seguro automotor que repercutía en juicios y arreglos donde los beneficiados eran los abogados y no el Instituto del Seguro y se fue inclinando más hacia el riesgo de trabajo y el seguro de vida.

Si uno lee literalmente, esta es la capitalización, mañana el Gobierno tiene que poner 23 millones de pesos. No, no es así. Es un plan de regularización de tres años de 8 millones de pesos para cumplir con las resoluciones de la Superintendencia de Seguros. Otra cosa que hay que decir bien claro y fuerte: el Instituto del Seguro tiene depositado 17 millones de pesos de reserva que no la puede utilizar, la tiene que mantener en reserva porque precisamente son la fuerza de este Instituto Provincial.

En una palabra, este proyecto de ley, que hemos solicitado el tratamiento sobre tablas, quizás en el cambio de gobierno tendríamos que haberlo mandado en los últimos días, pero siempre una transición democrática tiene los problemas del final de un Gobierno y el reacomodamiento del otro pero de cualquier manera tenemos hasta el 31 de marzo para presentar esta ley a la Superintendencia de Seguros, y que este Instituto que tiene futuro, que indudablemente va conquistando mercados en otras provincias, y que seguirá en esta gestión, en esta nueva Gobernación, se fortalezca a través de este proyecto de ley.

Por lo tanto, señor Presidente, con estos conceptos solicito la aprobación del presente proyecto en general y en particular.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, diputado Jorge Busti.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el Bloque de diputados de la Unión Cívica Radical queremos hacer algunas apreciaciones respecto de este proyecto.

Desde el principio queremos aclarar que las críticas que vamos a hacer no deben interpretarse como de quien quiere hacer leña del árbol caído. Adelanto desde ya nuestra predisposición a votar en general este proyecto de ley y acompañarlo con las modificaciones que voy a señalar más adelante, en el entendimiento de que el Instituto Autárquico Provincial del Seguro es una institución que conforme a nuestra visión del Estado debe mantenerse dentro de esta órbita y es un bien al que consideramos de alguna manera como un bien social y no desconocemos toda la ayuda que presta, fundamentalmente al sector de los chicos, subsidiando el seguro que les corresponde.

Pero queremos permitirnos hacer algunas disquisiciones y aclaraciones con respecto a lo que se ha dicho en relación a la situación del Instituto en diciembre del 2003 y lo que hoy ocurre con el mismo.

En el discurso inaugural del actual Período Legislativo se informó claramente que entre diciembre de 2003 y abril de 2007 el Instituto abonó 79 millones de pesos por siniestros. Desde esa última fecha hasta ahora, hace menos de un año, ya se capitalizó el Instituto con 18 millones de pesos, que todavía no se ha cumplido en su totalidad pero gran parte de esa suma ya se ha incorporado. Esta cifra que decía, da cuenta de que prácticamente se han pagado alrededor de 23 millones de pesos por año que, por otro lado, es exactamente igual o parecido a lo que se está pretendiendo destinar hoy día para capitalizar el Instituto. Estas sumas, más allá del tipo de cartera y de la cantidad de juicios que había, que no son indicadores por sí solos de la situación real del Instituto, en principio dan cuenta de que en este período se le ha venido inyectando dinero y se ha ido gastando de una manera que es sorprendente.

En diciembre de 2003 un indicador importante, entiendo, es que el Patrimonio Neto del Instituto del Seguro era de 18,9 millones de pesos, comparándolo con los actuales 8 millones y tanto, que aparecen en la Superintendencia de Seguros de la Nación como Patrimonio Neto; por lo tanto hemos visto decrecer de una manera importante ese patrimonio.

Información que considero confiable, establece que en el período 2003 la compañía estaba en el puesto número 20 en el ranking de compañías aseguradoras y hoy está en el puesto 72.

En esa época sí existía una cartera que venía de la gestión anterior, una cartera contratada de siniestros de seguros automotor en la Provincia de Buenos Aires, que en la actualidad –y con buen criterio creo– se fue eliminando, pero no corresponde, como por ahí se pretendió decir, a la gestión anterior la contratación de esa cartera.

Por otro lado, el convenio con la Provincia de San Juan –también según fuente confiable– no fue del todo beneficioso porque era una cartera perdedora y esperemos que con mejor suerte vuelva a funcionar hoy porque se nos ha informado que se ha vuelto a esa contratación.

Los argumentos que se dieron ayer –que se repiten– de que el Instituto debe adecuarse a las Resoluciones Nros. 31.134 y 31.135, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, es un argumento que parece calcado de cuando se solicitó financiación para capitalizar y para absorber siniestros no denunciados hace menos de un año, cuando se dictó la ley en marzo de 2007, cuando se lo capitalizó por 18 millones de pesos. Los mismos argumentos vuelven, hay una serie de repetición de argumentos, cuando nosotros entendemos que la capitalización no debe hacerse por exigencia de la Superintendencia de Seguros o por exigencia del Tribunal de Cuentas o por exigencia de quien esté controlando la entidad, sino que corresponde a una sana y buena administración adoptar las previsiones adecuadas para que no sea necesario que el Estado cada tanto –como viene ocurriendo– ponga estas sumas importantísimas de dinero, porque como dijimos ayer, 23 millones de pesos es una suma muy importante.

En ocasión de capitalizarse o de dictarse la ley anterior, en marzo de 2007, este Bloque advirtió que debería haber sido el propio Instituto, a través de la Dirección del mismo, el que debería haber tomado esas previsiones. En ese entonces ya se advirtió también de la necesidad de sanear la administración para que no volviera a ocurrir y hoy estamos a menos de un año en una situación parecida.

Para resumir, nosotros participamos del espíritu, creemos que hay que salvar al Instituto, no podemos ser ajenos a la política social, pero también decimos que hay que tener presente que el Instituto, siendo una empresa autárquica, debe funcionar como cualquier empresa y de algún modo, si no da ganancias, al menos que no dé pérdidas que tengamos que solventar permanentemente.

Hacia el futuro lo que sugerimos –y lo vamos a decir en la discusión en particular– es que en el espíritu de que el Instituto funcione como debe, la Legislatura y todos los Poderes, cada tres meses deberían obtener información. Necesitamos conocer no sólo la información contable habitual, sino que también, con números claros, en qué se gasta, cómo se gasta, por qué se gasta. Ese tipo de información que sugerimos se pida para evaluar la gestión, debería acercarse también a la Legislatura así como se lo ha redactado en el Artículo 1º, donde se habla que deberá suministrar esta información al Ministerio de Economía, Haciendas y Finanzas, por lo que proponemos que se incorpore: “y a la Legislatura” como destinataria de esa información, para que –insisto– esto que ha ocurrido y viene sucediendo de continuo, no vuelva a ocurrir.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: en verdad, no podemos dejar pasar por alto algunos comentarios del diputado preopinante.

Acá parece que se quiere hacer ver que lo que estamos queriendo hacer es inyectarle dinero a un organismo que permanentemente está mal administrado, produciendo pérdidas, en este caso tomando malas pólizas y en una situación de quebranto permanente y por eso, tiempo pasado tuvimos que incorporarle una capitalización de 12 millones y ahora una capitalización de 23 millones. Es totalmente falso, señor Presidente. No es así.

Cuando las cosas son tan claras, no hay que hacer grandes discursos, acá hay dos elementos que marcan a las claras la falsedad de la exposición anterior. Si nosotros tomamos las primas, que es realmente lo que nos va a dar si el Instituto anda bien o mal, los tres últimos años el crecimiento ha sido sostenido en todos sus rubros. Si tomamos por rubro, el patrimonial: un 43,7 por ciento en un período y en otro período un total de 28,6 por ciento; si tomamos los cuatro años –que interesa tanto a la oposición– tenemos un 85 por ciento de mayores pólizas.

Pero esto no es todo, porque en la época del Gobernador Montiel para salir a socorrer al Instituto se fue imprudentemente a Buenos Aires para tomar pólizas, deseosos de capitalizarlo con esas pólizas, para que ingresaran a fin de mostrarle a la Superintendencia de Seguros. Estas pólizas eran deficitarias. Al extremo –tenemos la estadística de que aquel momento– de que cada 100 pesos que entraban por esas pólizas, 89 pesos iban al pago de siniestros y quedaban sólo 11 pesos para el funcionamiento del resto del Instituto. Hoy hablamos de un crecimiento del 85 por ciento de las pólizas. No tendría valor ni sentido, sin esta segunda etapa –y con esto concluyo porque es contundente, señor Presidente–, que por cada 100 pesos de póliza que entran, sólo el 54 por ciento va a pago de siniestros. Quiere decir que a diferencia de aquel 11 por ciento, ahora está quedando el 46 por ciento para capitalizarse, para poder tener los millones de pesos que hoy tiene en caja, poder seguir funcionando y pagar todos los siniestros de las pólizas presentes, más ir pagando lo que usted bien decía, señor Presidente, cuando dio los fundamentos por los que había votar este proyecto, los juicios devengados en la triste época del Federal.

Por eso, no cabe admitir, ni podemos pasar por alto que se diga que esta es una ley para seguir tapando malos funcionarios que llevan al Instituto del Seguro al quebranto, porque si hay un instituto que es orgullo de la Provincia, ese es el Instituto del Seguro.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Por un lado, señor Presidente, me parece importante destacar la experiencia de ayer y reconocer que esta gestión de la Cámara ha buscado una metodología que nos permite escuchar, poder intercambiar opiniones y tener la información necesaria del Poder Ejecutivo, sobre todo cuando se trata de leyes de esta importancia.

Por otro lado, me parece que en el tema del Instituto del Seguro se mezclan cuestiones prácticas con cuestiones casi románticas o ideológicas. Tenemos que entender que el Instituto del Seguro es una “joyita de la abuela” que se salvó de la oleada privatista de los 90. No creo que haya un solo legislador aquí que esté en contra de la retención por parte del Estado de esta herramienta, por un montón de cosas: por sus empleados –que, como bien se dijo, son gente que tiene puesta la camiseta del Instituto del Seguro y ha peleado en la adversidad para mantener esta herramienta–; porque sus beneficiarios son producto de una política social; por sus productores, porque de verdad esta es una herramienta que puede tener una incidencia importante como regulador del mercado; porque hacemos que las pólizas queden en la

provincia de Entre Ríos y por tantas cosas más. Pero también tenemos que decir, porque el objetivo no es poner palos en la rueda ni caminar para atrás.

De hecho adelanto mi voto afirmativo a este proyecto porque siento que hay un compromiso, que hay que dar un testimonio sobre qué es lo que uno piensa de este tipo de empresas y del valor que tienen como resorte dentro de nuestra economía, dentro del desarrollo económico y también social.

Pero también es cierto que no hace un año que, en esta Cámara, se votó una capitalización de 18 millones de pesos y en ese momento explicaba el diputado Bahillo por qué se iba a ir efectuando en cuotas para reducir los impactos en nuestro Presupuesto y también decía el diputado Cresto “esto lo hacemos para que no tengamos en un tiempo más que volver a tener que votar en esta Cámara otra capitalización para el Instituto”.

Si ustedes se ponen a averiguar en algunas empresas que operan en el país, de cualquier carácter, vamos a darnos cuenta que estas cifras de 18 y 23 millones de pesos son enormes para lo que están capitalizando cualquier tipo de empresa incluso privada y de las más grandes.

Pero como decían, en aquel momento en esta versión taquigráfica, el diputado Zacarías y el diputado Bescos, uno toma la decisión política de sostener una herramienta como esta. Y por eso, muchas veces, una empresa del Estado –lamentablemente no se tuvieron en cuenta en su momento para retenerlas– es deficitaria y el Estado la banca sí y le pone recursos porque cumple una función que, para el Estado, es estratégica. Pero en este caso le estamos sacando recursos al Presupuesto, en esta función social que cumple el Instituto, tal vez a las partidas de salud o educación o a estos esfuerzos por mayor recaudación que también discutíamos ayer.

Verdaderamente me quedó una buena impresión de la reunión que tuvimos con los funcionarios incluídas las palabras –que seguramente como mujer lo dice con todas las letras– de la Presidenta cuando se hablaba del rol que cumple la Superintendencia de Seguros que es absolutamente estricta en cuanto a las exigencias pero que como ella lo dijo tal vez es más estricta con una empresa pública del Estado, con una clara política social, que con muchas empresas extranjeras multinacionales y privadas que operan en el país; una cuestión que difiere con lo que nosotros pensamos en Entre Ríos del Instituto del Seguro.

Pero además en lo poco que pudimos leer, porque hay dos expedientes muy grandes que en un par de días no se pueden analizar que ha mandado el Instituto para ver la evolución de las finanzas y también hay un informe que ayer trajeron donde tanto en el articulado de la ley como en ese informe, a mí me parece que está bien orientado sobre cuáles son las causas del déficit que hay que atacar y cuáles son aquellas cosas de las cuales el Instituto del Seguro incluso se tiene que desprender, sin ningún tipo de perjuicio, si son motivo o causal de este déficit.

Lo único que quiero es dejar una reflexión: me parece que acá no hay diferencia entre la necesidad de capitalizar el Instituto, la necesidad de que siga en manos del Estado, que profundice su rol en la economía y en lo social en la provincia, pero creo que todos los que estamos presentes, que somos los que votamos y autorizamos estas capitalizaciones, debemos hacer un seguimiento permanente y brindar toda nuestra ayuda y colaboración al Instituto del Seguro. A su vez, el Instituto, no sólo debe revisar sus políticas, los seguros que presta, no sólo debe revisar su política de crecimiento, la evolución de su personal y sus gastos sino que además tiene que desarrollar, con gente absolutamente competente, –porque el negocio del seguro es uno de los más difíciles del mercado– un plan de desarrollo estratégico que tiene que trascender las exigencias de la Superintendencia y de este corto período que dura la capitalización de la que estamos hablando.

Y adhiero –si todos están de acuerdo– a que se pueda incluir, en este proyecto de ley, un artículo para que este balance trimestral que hace el Instituto del Seguro y que presenta a la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo pueda hacer ante esta Legislatura para que podamos controlar y apostar a su salida de aquí para el futuro.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

El año pasado se originó en este recinto un debate muy interesante al momento de votar la capitalización de 18 millones de pesos en función de esta herramienta estratégica de la Provincia de Entre Ríos.

Quiero volver a manifestar lo que dije, señor Presidente, en esa oportunidad. No quiero caer en la demagogia de rescatar como una cosa romántica, porque no lo es, nada es

romántico, sino son cosas precisas de un Estado empresarial. Pero dije en esa oportunidad, que el Estado, que nos pertenece a todos y no es patrimonio de ningún gobierno en particular, a esto hay que dejarlo claro, acá no hay que discutir períodos de gobierno en función de tener una clara definición de lo que significa el Estado. No podemos seguir discutiendo déficit o no déficit sobre la herramienta que, permanentemente, sirve para lo social, para lo educativo, para la seguridad o para lo financiero.

Con total autoridad, señor Presidente, he sido uno de los legisladores, junto a otros, que he defendido las palancas financieras del país y de la Provincia en esa ola romántica – entre comillas– de privatizar el país, de trasladar la Nación a las multinacionales. Por eso, no podemos entrar a discutir, señor Presidente, si estos 23 millones de pesos es causa de un déficit. Estos 23 millones de pesos tienen que ser para nosotros la incorporación a un proyecto de Provincia que tiene como objetivo transformarse a través del Instituto del Seguro en el marco regulador de las compañías aseguradoras privadas multinacionales que quieren ingresar a la provincia y apropiarse de un elemento fundamental que es el seguro de una sociedad, ya sea empresarial, educativa o individual. Este es el tema a discutir y este tema del Instituto del Seguro nos tiene que comprometer a defender todas las herramientas del Estado provincial, que son estratégicas en función del bien común. Sin entrar en la demagogia de transformar a Entre Ríos en un Estado empresarial. Entre Ríos tiene que empezar a incorporarse a la discusión de estos temas, sin dejar, como dije anteriormente, la posibilidad que la discusión la hagan los sectores privados.

Señor Presidente, me parece que es oportuno y lo digo más allá de que algún compañero, con todo respeto lo digo, no lo comparta, pero lo tengo que decir. No puedo dejar de reconocer que más allá de los errores que en el manejo de la economía estatal haya tenido el gobierno del ex Gobernador Montiel, también como usted, –hoy desde este recinto– han defendido lo que significan estas herramientas, en condiciones diferentes, pero es oportuno evaluarlo, valorarlo y decir que este es nuestro compromiso. Señor Presidente, yo no voy a votar 23 millones de pesos para suplir un déficit, voy a votar la capitalización de 23 millones de pesos para el Instituto del Seguro en función de entender que no es una pérdida sino que es un capital para resguardar los intereses de la Provincia y evitar que las grandes multinacionales, muchas de ellas con plata en negro que no se declara, que han entrado en las palancas financieras de los Bancos de muchas provincias y también de estos organismos aseguradores, para ir apropiándose de la economía de un país o de otras provincias de la República Argentina.

Señor Presidente, en este marco y en este compromiso ideológico que tengo con el Estado, voy a votar afirmativamente, una vez más, convencido de que este voto tiene como objetivo resguardar los intereses de la Provincia de Entre Ríos.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer algunas acotaciones con respecto a lo que he escuchado en el Recinto y volver a ratificar que el voto positivo que va a dar nuestro Bloque es para dar la señal que ha dado siempre la Unión Cívica Radical respecto a lo que es el Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

Me parece que es un error buscar culpas parciales o decir que por una circunstancia en la vida democrática de los últimos años se llega a la situación en que se encuentra hoy el Instituto del Seguro. No fue justamente el radicalismo quien en la década privatista votó una ley para privatizar el Instituto del Seguro; al contrario, levantamos la voz y conjuntamente con los empleados del Instituto y otras fuerzas de Entre Ríos se logró que eso no suceda.

También hay que decir para sincerar la situación, que tiene mucho que ver con los años en que gobernó el país el justicialismo y que estaba la tramposa convertibilidad del uno a uno; y que eso también tiene repercusión en la situación del Instituto hoy, porque muchos de los juicios que se tienen que liquidar tienen que adecuarse a los nuevos valores después de la salida de la convertibilidad, que también compartida personalmente, fue hecha por un Presidente justicialista, que fue Duhalde.

Nosotros pensamos que en el contexto en que está hoy el Instituto del Seguro, hoy estamos votando este proyecto de ley porque el año pasado no se pudo votar dos proyectos de capitalización, ya que este proyecto de ley se hubiera tenido que votar en septiembre u octubre del año pasado, cuando el Instituto recibió de la Superintendencia de Seguros de la Nación las resoluciones a que hacen referencia, para que nosotros estemos votando este proyecto. Pero seguramente no se votó porque meses antes, en junio, se había votado un proyecto de ley de

capitalización por 18 millones y ya en el año anterior, 2006, se había votado un reconocimiento de deuda por parte del Gobierno provincial de 13 millones de pesos; o sea que en el año 2008 el Gobierno provincial en abril va a capitalizar 650.000 pesos, en agosto 650.000 pesos y en diciembre 650.000 pesos, de acuerdo a la Ley Nro. 9.721; y también va a capitalizar ahora en marzo, en junio, en septiembre y en octubre, 1.525.542 pesos. Ahora sumamos 8 millones más.

Lo que nosotros aspiramos, entre otras cosas, es a mejorar la administración del Instituto, pero además, queremos pedirle al Gobernador de la Provincia que vaya con toda la fuerza que sea necesaria a la Superintendencia de Seguros a decirles que así como nos hacen transparentar la situación del Instituto del Seguro, votando leyes para respaldarlo, dejando un mensaje importante para la sociedad de que el Instituto tiene el respaldo del Gobierno provincial, estar votando leyes de capitalización todos los años, le quita cierto posicionamiento en el mercado. ¿Por qué decía que se tiene que poner al frente? Porque tiene que lograr que las otras compañías que compiten en el mercado y fundamentalmente en la provincia de Entre Ríos, tengan las mismas exigencias y mayores controles de los que tienen hasta ahora.

Pudimos escuchar por parte de las autoridades del Instituto en el día de ayer que las exigencias que tiene nuestro Instituto del Seguro no están acordes con las exigencias que tienen las otras compañías y nosotros necesitamos posicionarnos en el mercado por más que nuestro Instituto cumpla ese rol social trascendente para los entrerrianos, pero no es menos cierto que tenemos que competir, por lo que tenemos que tratar de posicionarnos para lograr una mejor competencia y atraer mayor cantidad de pólizas.

Por lo tanto, señor Presidente, para no encontrarnos quizás nuevamente en este año con otra ley de capitalización, debemos tomar los recaudos necesarios y además lograr que el Instituto pueda informar de los balances a esta Legislatura, de cuál es la marcha de la gestión, por lo que creemos oportuno que se agregue en el Artículo 1° –tal cual se hacía referencia– que la información también será enviada “a la Legislatura trimestralmente”.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Solicito al Vicepresidente 1°, señor diputado Cáceres, que asuma la Presidencia.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1°, señor diputado Cáceres.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la modificación que la diputada D'Angelo hizo, en el sentido que los informes trimestrales vengan a la Legislatura. Pero, en función de la verdad histórica, acá se habló y como yo era Gobernador, en mi segundo mandato, sin cláusula de reelección y por la voluntad popular, única fuente de legitimidad en las democracias populares, el proyecto que nosotros enviamos era de fusión con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que es un Banco estatal. Era un acuerdo que había hecho con el gobernador Duhalde para fusionar al Instituto del Seguro. Desgraciadamente se colocó la política partidista en vez de tomarlo como una cuestión de Estado, como una política de Estado. Si se hubiera mirado en grande, tendríamos un Instituto más fuerte, porque –que yo sepa– el Banco de la Provincia de Buenos Aires sigue siendo un Banco del Estado muy fuerte y entonces se iba a fusionar con una entidad estatal de gran fortaleza.

Ahora yo me pregunto: es cierto que ha habido pedidos de capitalización, pero ¿qué empresa podía subsistir con 1924 juicios que no se pagaban, con pólizas de seguro que no se pagaban? ¿O nos olvidamos que el Instituto del Seguro no pagaba las pólizas a quienes querían cobrarlas?, ¿nos olvidamos que era una empresa absolutamente quebrada en el 2003...? ¿De qué Patrimonio Neto estamos hablando si no se pagaban los seguros...? Hoy se pagan los seguros religiosamente. El Instituto del Seguro hoy tiene 17 millones de pesos depositados de reservas, reserva que tiene que cumplir.

No tengo ninguna duda que el Gobernador Uribarri va a hacer valer en la Superintendencia de Seguros los intereses de los entrerrianos. Pero se da la particularidad que nuestro Instituto es la única compañía aseguradora estatal del país, y como bien se ha dicho acá –creo que lo dijo el diputado Zacarías–, las empresas aseguradoras privadas burlan los controles de la Superintendencia de Seguros, hacen negocios financieros, cosa que no puede hacer el Instituto del Seguro porque es absolutamente transparente en sus cuentas.

Por eso, como no tengo dudas de la conducción transparente del Instituto –como se dijo aquí, la gente del Instituto tiene la camiseta puesta–, estoy absolutamente de acuerdo con estos informes trimestrales vengan también a la Legislatura provincial.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) – Invito al señor diputado Busti a ocupar nuevamente la Presidencia.

–Ocupa nuevamente la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti, y el señor diputado Cáceres su banca.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Sin ánimo de polemizar, señor Presidente, quiero dar un dato nada más: a diciembre de 2003 los Premios a Cobrar –es decir, aquellos que se deben– alcanzaban la suma de 5.751.957 pesos y en el balance al 31 de diciembre de 2007 los Premios a Cobrar ascendieron a 11.015.104 pesos.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Quiero hacer una breve aclaración con respecto a la modificación que piden los diputados de la bancada opositora. Este fue un pedido de la bancada oficialista al finalizar la reunión de ayer en que el equipo del Instituto del Seguro dio el informe. En esa reunión desde el oficialismo solicitamos que ese tipo de informes se hiciera con determinada regularidad todos los años.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta, en el sentido de enviar los informes trimestrales no solamente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, sino también a esta Legislatura.

–Resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación del Artículo 2º; el Artículo 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

24

INMUEBLE UBICADO EN ALDEA SANTA ROSA. DONACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 16.519)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley –Expte. Nro. 16.519– que autoriza al Gobierno de la Provincia a donar al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda un terreno ubicado en Aldea Santa Rosa, departamento Paraná.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Voy a fundamentar este proyecto, señor Presidente, y a proponer una modificación al Artículo 1º, cuyo texto acerco a la Secretaría.

Este proyecto de ley autoriza a aceptar las donaciones de terrenos ubicados en tres localidades del departamento Paraná, en nuestra provincia de Entre Ríos cuyos Presidentes de las Juntas de Gobierno me han solicitado que presente este proyecto de ley para que se done al IAPV y que se construyan allí viviendas para la gente del lugar.

Lo que se introduce al proyecto original que contemplaba la donación de un terreno en Aldea “Santa Rosa”, precisamente que es una localidad, ubicada sobre la Ruta Nro. 32, cercana a la localidad de Seguí, es incorporar también la donación de un terreno en pueblo El Pingo que es cercano a la localidad de Hasenkamp sobre la Ruta Nro. 32 y la Ruta Nro.127 y también en Pueblo Sosa sobre la Ruta Nro. 32 cercano a María Grande.

Las Juntas de Gobierno están creadas y regidas por la Ley Nro. 7.555 sobre Centros Rurales de Población que son aquellas localidades que no llegan a ser Municipios por tener menos de 1.500 habitantes pero tienen sí más de 200 y son gobernadas por Juntas que tienen importantes funciones y misiones en ese lugar donde brindan servicios y obras para la gente en pequeñas comunidades, sobre todo en la zona rural, e incluso tienen la facultad hoy de dictar ordenanzas, que para que rijan necesitan la ratificación del Ministerio de Gobierno de la Provincia, pero que en definitiva es una herramienta más que tienen en sus manos para trabajar por la gente del lugar.

Y entre las posibilidades o facultades que le da esta ley que mencionaba está el propender al establecimiento, desarrollo y modernización de las actividades rurales de la zona y en un inciso dice: “contribuyendo a evitar el éxodo rural”. Precisamente haciendo que a través de un organismo del Estado provincial que es el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda se puedan concretar allí viviendas se está contribuyendo a evitar el éxodo rural que todos queremos que no se produzca porque es la gente que trabaja en esa zona en actividades rurales y también en algunas industrias que se van radicando en estos lugares para transformar la producción primaria que es a la que debemos apuntar incorporando valor agregado y generando las fuentes de trabajo que todos anhelamos.

Por otro lado la Constitución de la Provincia de Entre Ríos en el régimen económico y del trabajo establece que el Estado mediante su legislación promoverá el bienestar económico y social de la colectividad, así que si donamos estos terrenos estamos contribuyendo a esto, y también dice la Constitución de la Provincia en el Artículo 42, que se reglamentará especialmente en el inciso f), que dice: “El fomento de la construcción de viviendas higiénicas, con el concurso del Estado, sea en forma de desembolsos directos, de otorgamiento de créditos ...” y continúa ahí enumerando las posibilidades que le da el Estado.

Sin duda son las cláusulas programáticas que necesitan de estas leyes para hacerlas operativas y que redunde en beneficio de los entrerrianos y en beneficio del progreso de esta Provincia de Entre Ríos que todos queremos.

Es por ello y estableciéndose una mayoría especial –las dos terceras partes– para la enajenación de bienes del fisco, como dice el Artículo 45 de la Constitución Provincial: “Cuando para la fundación de colonias o para otros fines de utilidad pública...” –este es un claro fin de utilidad pública, más allá de que no se fundan colonias pero tenemos que dar la tierra para que se sigan construyendo viviendas en pueblos rurales– “...se considere necesario la enajenación de los bienes del fisco en venta directa o la cesión gratuita, podrá la Legislatura, con dos tercios de votos presentes, autorizar esta forma de enajenación...”.

Creo que tenemos todo el respaldo legal de la ley en particular de Centro Rurales de Población, también de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el respaldo político y las coincidencias que hemos tenido con los demás legisladores a quienes agradezco la posibilidad del tratamiento sobre tablas y solicito el voto favorable a este proyecto de ley, con las modificaciones que alcancé por Secretaría donde donamos tres terrenos del Superior Gobierno de Entre Ríos al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda con el cargo de construir allí viviendas para el progreso de estas pequeñas localidades.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general de acuerdo al Artículo 45 de la Constitución Provincial.

Se requieren los dos tercios de votos de los diputados presentes.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En particular se va a votar el Artículo 1º, con las modificaciones introducidas por el señor diputado Bolzán.

–Resulta afirmativa.

–Se aprueban sin observación los Artículos 2º y 3º, siendo el 4º de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

25

HOMENAJE AL COMANDANTE FIDEL CASTRO

Consideración (Expte. Nro. 16.527)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución, – Expte. Nro. 16.527– por el cual se rinde homenaje al Comandante Fidel Castro y el señor diputado Zacarías solicitó que por Secretaría se dé lectura al articulado y sus fundamentos.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Taleb) – (Lee) “La Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos Resuelve: Artículo 1º – Rendir homenaje a la figura del comandante Fidel Castro, como uno de los más grandes estadistas de nuestro tiempo. Artículo 2º – Respetar la independencia, soberanía y autonomía de la revolución cubana y apoyar la dignidad, la valentía y la autodeterminación de su pueblo. Haciendo votos para que la transición se realice sin ninguna clase de injerencia externa. Artículo 3º – Elevar este proyecto a la Embajada de Cuba en nuestro país, para conocimiento de las más altas autoridades de ese país hermano. Artículo 4º – De forma”.

Firman los señores diputados: Juan Domingo Zacarías – Jorge Pedro Busti

Fundamentos:

Fidel Castro encabezó el 26 de julio de 1953, el fallido intento de asalto al cuartel de La Moncada en Santiago, contra el régimen del golpista Fulgencio Batista, en cuyo juicio el 16 de octubre pronunció su alegato “Condenadme. No importa. La historia me absolverá.”

Fue condenado a 15 años de prisión, pero dos años después obtuvo la libertad.

En junio de 1955 se exilió en México y desde allí proyectó el regreso a Cuba al frente de un comando guerrillero. Los 82 expedicionarios del Granma partieron en noviembre de 1956 y desembarcaron el 2 de diciembre del mismo año. Las bajas redujeron a una docena de hombres logrando refugiarse en la Sierra Maestra. Fue cuando dijo Fidel, apoyándose en esos 12 hombres “La Revolución no ha muerto.”

El 1 de marzo de 1958 anunció la guerra total en ese país y pidió el apoyo de la población para derrocar a Batista. Luego de sucesivos triunfos militares de los guerrilleros el 1 de enero de 1959, el dictador huyó de Cuba con las manos manchadas de sangre y los bolsillos llenos de dólares.

Al día siguiente entraban triunfantes a La Habana su hermano, camarada y amigo, el “Che” Guevara y el Comandante cubano Camilo Cienfuegos. Fidel lo haría el día 8, comenzando un profundo proceso revolucionario que influyó a varias generaciones del mundo.

Muchos son los logros de la Revolución Cubana, sólo para detenernos en algunos mencionaremos: la calidad y cobertura de la educación con una clara política de inclusión social. En Cuba el alfabetismo llega a un 98 por ciento, la escolarización neta hasta los 16 años, es total y tampoco existe la deserción escolar. Se dieron además una cuidadosa política de los discapacitados en el campo educativo y laboral; y según la UNICEF y la ONU el sistema educativo de Cuba es uno de los mejores del mundo y con un alto nivel universitario.

La mortalidad infantil es una de las más bajas del mundo: 4.3 por mil, producto de una política sanitaria igualadora para todas. La medicina cubana es comunitaria, social y de alta formación científica. Incluso en la Escuela Latinoamericana de Medicina estudian muchos argentinos y entre ellos, más de 20 son entrerrianos. Algunos datos de esa política nos indican que el porcentaje de niños supervivientes a los cinco años de edad es del 99,3 por ciento. El porcentaje de enfermedades infecciosas y parasitarias del total de defunciones es del 1 por ciento, el porcentaje de población atendido por médicos de familia es del 99,7 por ciento y los médicos por cada 10.000 habitantes es del 63 por ciento.

También es digno de destacar el proceso de democratización de la cultura. Las palabras claves son: cultura cubana; batalla de ideas y cultura y revolución. Sobre estas bases la política cultural apunta a la reafirmación y desarrollo de la identidad nacional; conservación y difusión del patrimonio cultural; reconocimiento a la diversidad cultural; fomento y estímulo a la creación artística y literaria y reconocimiento al papel de la cultura en el impulso y orientación de los procesos socioeconómicos.

Logros estos, obtenidos en medio de situaciones políticas adversas como el intento de invasión en Bahía Cochinos en abril de 1961 o la crisis de los misiles en octubre de 1962. No debemos olvidar los 600 atentados financiados por la CIA contra Fidel, detectados por la

inteligencia cubana ni tampoco el inhumano embargo comercial que le impuso al pueblo, los Estados Unidos de Norteamérica hace ya 46 años.

Una revolución no depende de una persona, de una coyuntura ni de una circunstancia, es un proceso histórico en marcha. La revolución Cubana no se derrumbó por la falta de alimentos, movilidad, dinero o petróleo. El pueblo mantuvo la dignidad y eso sólo se consigue cuando se conjugan valores, ética y cultura.

El mundo ha cambiado, los intereses económicos se han movido, se ha anunciado el fin de las ideologías, hay un "patrón" internacional y otro que acecha, sin embargo Fidel Castro –eterno joven rebelde– sigue levantando las banderas anti imperialistas y anti capitalistas de los sueños justos.

Tiempo atrás, Fidel había escrito "Que el verdadero revolucionario debe tener sentido del momento histórico", eso es lo que ha hecho. No renuncia. No se rinde. No se arrodilla. No fue desplazado, tan sólo se retira. Da un paso al costado por su problema de salud para seguir combatiendo como un soldado –como dice él– en el campo de las ideas.

Quedará ahora seguir construyendo el perfeccionamiento del sistema político, corregir errores, apuntalar con soluciones posibles los déficits y como dice el Comandante Raúl "habrá que introducir los cambios estructurales y de concepto que resulten necesarios". Cambios que con seguridad, se darán en el tiempo, respetando una identidad que nació hace 49 años.

Fidel Castro se retira del poder con el cariño de su pueblo y el respeto, seguramente, de buena parte de los pueblos del mundo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el proyecto de ley.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, nos hemos opuesto al tratamiento sobre tablas del presente proyecto no por razones formales sino por razones de fondo y nos vamos a oponer a su aprobación también por razones de fondo.

Nos hubiera gustado que en la reunión de Labor Parlamentaria se adelantara el criterio de la voluntad política del Bloque mayoritario de tratar hoy en el Recinto este proyecto; de haber sido así habríamos contado en este debate con documentación que hemos consultado pero que no tenemos en este momento en el Recinto, documentación a la que nos podamos referir.

Por esa razón y también básicamente porque a través de la vía del diálogo en comisión, de manera racional y serena, nos hubiera gustado tratar de acordar un texto único combinando este proyecto con otro que todavía no hemos presentado pero que luego de esta sorpresiva resolución vamos a presentar próximamente en la Cámara. Nos hubiera gustado acordar un texto único que expresara la solidaridad de esta Cámara con el pueblo cubano, a favor del respeto de la soberanía del pueblo cubano y por la no injerencia externa.

Pero yendo ya a la cuestión de fondo, de ninguna manera podemos acompañar un homenaje como el expresado en el Artículo 1º, y esta tampoco es una cuestión meramente formal, nos parece de una manera más propia de los homenajes que se realizan en el turno correspondiente en este Recinto. Pero más allá de eso, creemos que "la figura del Comandante Fidel Castro", como se dice en el Artículo 1º en una redacción que nos parece que constituye un indebido ejemplo de culto a la personalidad propia de los regímenes totalitarios y estalinistas con los que el régimen cubano durante muchas décadas se alineó.

No podemos adherir al homenaje a una figura que, más allá de los logros de la revolución cubana que todo el mundo conoce y cuyo reconocimiento compartimos, es una figura que ha encabezado durante décadas un régimen que ha estado caracterizado por continuas, claras y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Entonces en este sentido, señor Presidente, desde este Bloque queremos guardar una actitud de coherencia de la permanente y plena defensa de los derechos humanos no solo en nuestro país sino en todo el mundo.

Así como hemos acompañado el proyecto de resolución al que hiciera referencia el diputado Kerz, así como compartimos muchos de sus conceptos, así como hemos presentado un pedido de informes al Poder Ejecutivo para saber si estaba en conocimiento de la defensa pública que hicieran en un periódico de Concordia de un represor de la dictadura, dos funcionarios de este Gobierno y así como podríamos mencionar otras actitudes de este Bloque, coherentes con lo que entendemos debe ser la defensa de los derechos humanos, no podemos sumarnos a un homenaje a una figura que está denunciada no por nosotros sino por

numerosas organizaciones internacionales independientes de derechos humanos, como el responsable máximo de un régimen que ha violado y viola hasta el día de hoy, numerosos derechos humanos y derechos políticos.

Nos hubiera gustado, insisto, acordar un texto común. De todas maneras vamos a presentar un proyecto que puede ser complementario en el que exhortaríamos a la Cancillería –y en este sentido también me permito manifestar la sorpresa sobre la cuestión de fondo, porque es un homenaje a Fidel Castro que proviene del Bloque Justicialista, siendo que desde 1989 a 1999 el gobierno justicialista de aquel entonces acompañó la condena en las Naciones Unidas del régimen cubano, precisamente por violaciones a los derechos humanos– decía entonces, que nuestro proyecto va a transitar sobre dos cuestiones que nos parecen centrales en este momento, en el que muchas personas ven con optimismo y con esperanza la posibilidad de una transición hacia una democracia plena, pluralista y la plena e irrestricta vigencia de todos los derechos humanos, civiles y políticos en la hermana República de Cuba, en el que vamos a instar a nuestra Cancillería a interceder en el marco del más pleno respeto por la soberanía del pueblo cubano y en el marco de la no injerencia en asuntos internos, a que a través de la diplomacia y como corresponde, interceda ante el Gobierno cubano para que éste garantice la más plena e irrestricta vigencia de estas libertades y de estos derechos y a la vez, para que también la Cancillería, en la senda de las mejores tradiciones diplomáticas argentinas, en el marco de la integración latinoamericana y la solidaridad con pueblos hermanos, se dirija al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a efectos de que termine con el embargo comercial que también es causante de violaciones a los derechos humanos del pueblo cubano.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Se ha puesto blanco sobre negro, señor Presidente. Evidentemente hubiésemos demorado muchísimo en rendir homenaje a alguien que fue y que sigue siendo parte de la historia latinoamericana si este proyecto hubiese ido a la comisión correspondiente para que se tratara con el proyecto del Bloque de la Unión Cívica Radical, porque evidentemente hubiésemos tenido la negación de ellos, fundamentalmente al Artículo 1° que es el eje extraordinario de lo que significa para un proyecto de país encabezado por el Comandante Fidel Castro la democracia.

Casualmente esta es la discusión. Cómo se entiende la democracia para el peronismo como Movimiento Nacional o cómo se entiende la democracia para los partidos del sistema. La democracia para los partidos del sistema se entiende a partir de la participación periódica del voto cada dos años, a partir de ahí el funcionamiento del Estado en función del partido que gana.

Para los movimientos nacionales, para los movimientos revolucionarios como lo fue el peronismo y lo sigue siendo en su doctrina, se expresa a partir de la felicidad del pueblo en las cosas permanentes que desde un Estado, a través de su gobierno, se le brinde en función de la igualdad de derechos.

Eso es lo que hizo Fidel. Fidel es la expresión más acabada de lo que significa la democracia porque cuando hace su revolución le brindó al hombre más pequeño desde el punto de vista económico y también intelectual el derecho a su propia existencia, el derecho a vivir con felicidad, el derecho de poder mandar a sus hijos a la universidad, el derecho a poder darle a su pueblo la dignidad de dejar de ser una Isla de la Fantasía, como fue para el sistema democrático –para algunos más perfecto– de los Estados Unidos. Pero en el marco de ese sistema que defienden hay que tener no menos de 70 millones de dólares para ser precandidato a Presidente por uno de los dos partidos de esa democracia...

¡Qué diferencia, señor Presidente, qué diferencia tan profunda con este homenaje que estamos rindiendo!, con las reservas lógicas que tenemos que tener los hombres de la política, pero con la claridad de saber que ese gran estadista que fue el General Perón no participó del bloqueo a Cuba, en los embates más tremendo que hizo el sistema democrático –entre comillas– del gran capital financiero y político de los Estados Unidos.

Por eso, señor Presidente, creo que no podemos entrar en un debate tan pequeño cuando se trata de cosas tan importantes, tan trascendentes.

Agradezco a la bancada del Frente Justicialista para la Victoria y agradezco también a la bancada de la Concertación Entrerriana en las figuras de la diputada Ana D'Angelo y del diputado Héctor de la Fuente, que hayan posibilitado el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de este proyecto, que lleva su firma, señor Presidente, y la mía.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

26**SURGIMIENTO MOVIMIENTO NACIONAL JUSTICIALISTA**

Consideración (Expte. Nro 16.534)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.534– que reivindica el 24 de febrero de 1946 como una de las fechas más trascendentes dentro de la historia política de la República Argentina, cuando el peronismo logró su primer triunfo electoral, dando origen al Movimiento Nacional Justicialista.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Creo que no es necesario abundar sobre el valor de esta fecha tan sentida para todos los peronistas, porque he expuesto con absoluta claridad cuál es el sentido que ha motivado este proyecto que lleva las firmas del diputado Cáceres y la mía, que ha sido reivindicar a la doctrina y a la ideología que dio origen a este gran movimiento latinoamericano.

Por eso, señor Presidente, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

27**INMUEBLE UBICADO EN COLONIA NUEVA. DONACIÓN. JUNTA DE GOBIERNO DE LA PICADA.**

Consideración (Expte. Nro. 16.375)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro.16.375–, devuelto en revisión, por el que se acepta la donación de un inmueble ubicado en Colonia Nueva de Villa Urquiza con destino a la sede de la Junta de Gobierno de La Picada.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ofrecido por los Señores Ramón Catalino Kruger y Rosa María Skulimowsky, con destino a la sede de la Junta de Gobierno de La Picada, Matrícula 007185, Plano de Mensura Nro. 42.854, fracción 3 “B”, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito Tala, Colonia Nueva de Villa Urquiza, consta de una superficie de noventa y cuatro áreas, cincuenta centiáreas (94 ca), cuyos límites y linderos son:

Norte: Dos rectas alambradas con camino a María Grande de 30,00 m de ancho, 1) N 83° 31' E de 85,60 m y 2) S 79° 24' E de 18,00 m.

Este: Con la fracción 4 “B” de Club Atlético General Urquiza, recta amojonada al S 11° 20' O de 82,00 m.

Sur: Con el Consejo General de Educación de la Provincia, recta alambrada N 80° 39' O de 164,80 m.

Oeste: Dos rectas alambradas con Ruta 126, 1) N 26° 21' E de 16,20 m. y 2) N 64° 36' E de 76,30 m.

Art. 2°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios, conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el Artículo 1º.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 5 de diciembre de 2007.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto que vuelve en revisión del Senado, fue presentado por el diputado Villaverde, mandato cumplido, y se refiere a la aceptación de la donación de particulares a favor del Estado provincial precisamente en la localidad de La Picada donde ya está construida la sede de la Junta de Gobierno y fue corregido en una cuestión formal donde específica y delimita exactamente cuál es el lote que se donaba.

Solicito la aprobación de los diputados para este proyecto a fin de regularizar esta situación y también contribuir al funcionamiento de los pequeños centros de población, en este caso, para la sede de la Junta de Gobierno de La Picada.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar en general aclarando que la afirmativa significa aceptar las modificaciones introducidas por el Senado.

–Resulta afirmativa en general, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

28

LEY NACIONAL NRO. 26.331. (PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS)

Reserva en Secretaría (Expte. Nro. 16.471)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar las preferencias acordadas para esta sesión.

En primer lugar el dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.471– por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, como es parte de la política de esta Honorable Cámara recepcionar, escuchar y atender las premisas de los distintos sectores a la hora de promover una norma y en virtud de que me ha comunicado el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, diputado Flores, que ha recibido una nota solicitando una reunión con dicha comisión, es que solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para ser tratado en la próxima sesión.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero solicitar que previamente al tratamiento de este proyecto de ley, la comisión que lo está considerando convoque a sectores vinculados con esta problemática entre ellos las organizaciones de productores, pero también el INTA Concordia que como institución tecnológica del Estado nacional es asesora natural, no sólo de los productores agropecuarios, sino también de los poderes públicos.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

No me quedó claro, señor Presidente, si la preferencia es con o sin dictamen.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

El presente proyecto ya tiene dictamen de comisión por mayoría, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada del señor diputado Bescos.

–Resulta afirmativa.

29

ORDEN DEL DÍA NRO. 13. DÍA DE LA MEDICINA SOCIAL. ADHESIÓN

Consideración (Expte. Nro. 15.052)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los Órdenes del Día.

En primer término corresponde considerar el Orden del Día Nro. 13 –Expte. Nro. 15.052– proyecto de ley por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 25.598 que declara como Día de la Medicina Social al 12 de julio.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 15.052 venido en revisión, por el que se establece la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nro. 25.598, que declara el 12 de julio “Día de la Medicina Social”; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 25.598, que declara el día 12 de julio de cada año como “Día Nacional de la Medicina Social”, en conmemoración de la fecha de nacimiento del Doctor René Gerónimo Favalaro.

Art. 2º.- El Consejo General de Educación, dispondrá la conmemoración del “Día Nacional de la Medicina Social” en las escuelas de su dependencia, conforme al Artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Acción Social implementará en todas las Instituciones de su dependencia los eventos adecuados para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha mencionada.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.

Art. 5º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 5 de febrero de 2008.

KERZ – ARGAIN – BOLZÁN – HAIDAR – ARTUSI – BENEDETTI – DE LA FUENTE.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado este proyecto de ley, Expediente Nro. 15.052, presentado en su momento por el senador Berthet, actual diputado, dada la adhesión a la Ley Nro. 25.598 que declara el 12 de julio día de la medicina social, día en el cual se conmemora el nacimiento del doctor René Favalaro.

En el Artículo 1º del proyecto la Provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional Nro. 25.598, que declara el día 12 de julio de cada año, como Día Nacional de la Medicina Social en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René Gerónimo Favalaro.

El Artículo 2º y 3º convoca e invita al Consejo General de Educación, al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud y Acción Social a que realicen los eventos pertinentes y adecuados a dicha fecha.

El artículo 4º el Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de 30 días y el Artículo 5º es de forma.

No voy a referirme en los fundamentos a la trayectoria profesional de quien todos conocemos que fue quien hizo el primer by-pass y generó la posibilidad de muchas vidas a nivel nacional, sino su trayectoria social que marca, precisamente, la vida del doctor René Favalaro, conformando no sólo la posibilidad de que aquellos que con escasos recursos pueden llegar a tener estudios y conocimientos a nivel nacional sino que brindan la posibilidad a quienes no tienen recursos de atenderlos en forma gratuita en su fundación lo que llevó a que no sea considerado ni acompañado por muchos de nosotros los colegas, de todos los argentinos, para que adoptara la decisión que tomó. Por lo cual dejo que fundamente el señor diputado Berthet quien ha presentado el proyecto.

SR. BERTHET – Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un homenaje tardío, pero homenaje al fin, al doctor René Favalaro, una eminencia y orgullo de los argentinos.

El doctor René Favalaro, nació en La Plata el 12 de julio de 1923, tuvo una infancia de grandes carencias, vivía en el barrio “El Mondongo”, cercano a La Plata. Amó al fútbol, se hizo fanático del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata, “los triperos”, en contraposición a los “pincharratas” del Club Estudiantes, en donde se reunía un nutrido grupo de estudiantes de medicina.

El doctor Favalaro fue muy estudioso, metódico, aplicado y esas virtudes personales le permitieron pasar un riguroso examen de ingreso en el Colegio Nacional de La Plata, allí tuvo profesores que le inculcaron la profunda base humanística. Luego en 1936 ingresó a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de La Plata y en el tercer año al tomar contacto diario con los pacientes fue descubriendo su vocación por la medicina. Se reunía con alumnos del último año, y ahí conoció a su profesor, su maestro, al doctor Mainetti y permanentemente se las ingenió para presenciar las operaciones para aprender y practicar, nunca se quedaba con dudas.

Se recibió de médico en el año 1949. Trabajó en el Policlínico, que era el hospital de alta complejidad, donde llegaban los casos más complejos de casi toda la provincia de Buenos Aires. Allí trabajó y cuando tuvo la posibilidad de quedar como médico titular, por cuestiones personales decidió partir a un pueblito del interior del país, precisamente en la provincia de La Pampa; fue a Jacinto Aráoz, que era un pueblo de menos de 3.000 habitantes, donde el único médico que había allí se había retirado de la profesión por cuestiones de salud y fue recibido prácticamente como un salvador. En la casita que compró con su esposa comenzó a atender; luego llegó su hermano con el que pusieron una sala de cirugía y compraron un equipo de rayos para poder realizar con mayor precisión los diagnósticos. Pero lo más importante fue lo que le inculcó a la gente, la educó fundamentalmente sobre hábitos, conductas de nutrición, de higiene, creó un registro de donadores de sangre, combatió y disminuyó notablemente la mortalidad infantil, tratando las infecciones fundamentalmente después de los partos.

Estando en La Pampa nunca dejaba de concurrir a La Plata para seguir estudiando y mantenerse actualizado. En uno de esos viajes fue que su maestro, el doctor Mainetti, lo invitó para que fuera a Estados Unidos a perfeccionarse y con su rudimentario inglés partió al Estado de Cleveland, donde pasó días enteros estudiando y perfeccionándose. Y, como dijo la diputada preopinante, en el año 1967 revolucionó el mundo de la medicina, fundamentalmente en la cardiología, practicando el primer by-pass, que fue algo extraordinario y que revolucionó el diagnóstico de la cardiopatía coronaria. Su prestigio se desparramó por todo el mundo de la medicina de la cardiología.

Regresó al país en el año 1971, trabajó en el Sanatorio Güemes y en el año 1975 organizó la Fundación Favalaro; ahí fue su principal mérito al formar 450 residentes de todo punto del país y de Latinoamérica. Luego creó un laboratorio de investigaciones básicas que se convirtió luego en instituto y en el año 1998 llegó a ser la Universidad Favalaro. También en el año 1992 inauguró en Buenos Aires el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

Y bueno, en la Fundación en donde concentró su tarea, realizó más de 13.000 by-pass hasta que dejó para dedicarse a la enseñanza en el año 1999. El New York Times dijo que era un héroe mundial, un hombre que cambió parte de la medicina moderna y revolucionó la medicina cardíaca.

Recibió grandes distinciones de distintas partes del mundo. Fue propuesto por la Universidad de Tel Aviv para el premio Nobel de medicina en el año 1996.

Y en el año 2000, como bien dijo la diputada preopinante, en el que la Argentina estaba sumergida en una crisis económica y política, la Fundación estaba endeudada en millones de

dólares, el gran deudor era el Estado Nacional. El doctor Favalaro golpeó todas las puertas de la dirigencia política e incluso le mandó una carta al entonces Presidente de la Nación; le comentaba a sus allegados que estaba cansado de ser un mendigo en su propio país y tomó la trágica decisión de quitarse la vida. No obstante ello, hoy su Fundación sigue mejorando y elevando su nivel, aunque evidentemente con carencias tecnológicas para poder competir a nivel mundial.

Pero, como decía al principio, tarde pero seguro. Este es el homenaje a un gran hombre que es orgullo de los argentinos, que escribió muchos libros como: “¿Conoce Usted a San Martín?”, “La memoria de Guayaquil”, “De La Pampa a los Estados Unidos”, “Don Pedro y la educación”; y en el año 1970 publicó un libro en inglés que fue traducido al español, titulado “Tratamiento Quirúrgico de la Arteriosclerosis Coronaria”.

A modo de síntesis, termino con el legado que dejó el doctor Favalaro de diez mensajes. Primero: la historia clínica está por encima de cualquier avance tecnológico; segundo: todos los pacientes son iguales; tercero: trabajo en equipo; cuarto: respeto por los colegas, especialmente por el médico de cabecera; quinto: honorarios modestos; sexto: docencia e investigación clínica; séptimo: la prevención; octavo: el humanitarismo; noveno: el desarme y la paz y décimo: el optimismo.

Por eso es que agradezco a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento haberle dado tratamiento a lo que considero que es un justo homenaje a uno de los pioneros de la medicina que para nuestro orgullo “es argentino”.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

En virtud de lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria y de acuerdo al Artículo 15° del Reglamento que establece que la Cámara podrá cambiar los días y horas de sesión las veces que lo creyere necesario, comunicándolo con suficiente antelación a los señores diputados, informo que la próxima sesión del Cuerpo se realizará el día 6 de marzo a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Eran las 11 y 56.

Graciela P. de Garelli
Directora del Cuerpo de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones